



INFORME DE LIQUIDACIÓN

SP SOCIEDAD
PORTAFOLIO

Informe de Liquidación

01	Informe de la Liquidadora	pág. 7
02	Informe BDO Colombia	pág. 13
03	Estados Financieros 31 de Mayo de 2024	pág. 17
04	Estados Financieros 31 de Agosto de 2024	pág. 39
05	Inventario Patrimonio Social	pág. 61
06	Instructivo para Distribución de Remanentes Sociales	pág. 75
07	Tratamiento Tributario de Remanentes Distribuidos	pág. 79

Índice

**Informe de la
Liquidadora**

01

A los accionistas de Sociedad Portafolio S.A. En Liquidación (la “Sociedad”):

Con ocasión de la decisión adoptada por esta Asamblea en su reunión extraordinaria del pasado 9 de mayo de modificar el término de duración de la Sociedad para que este expirara el 5 de junio de 2024, la Sociedad entró en estado de disolución el 6 de junio del presente año. En razón a lo anterior, dando cumplimiento a la ley, hemos venido adelantado las gestiones necesarias para llevar a buen término el proceso de liquidación de la Sociedad.

En desarrollo de lo anterior, el 16 de mayo de 2024 se envió una comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”), por medio de la cual se puso en conocimiento de dicha entidad la aprobación por parte de esta Asamblea de la reforma del artículo 3° de los Estatutos Sociales, consistente en la reducción del término de duración, y se puso de presente que, llegado el 6 de junio de 2024, se cumplirían los presupuestos establecidos en la normatividad aplicable para que se procediera con la cancelación oficiosa de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) de la Sociedad como emisor de valores y de sus acciones ordinarias.

Una vez expirado el término de duración y efectuada la correspondiente inscripción por parte de la Cámara de Comercio de Medellín, atendiendo la normatividad aplicable¹, se procedió a la publicación en los diarios El Tiempo y El Colombiano, así como en las oficinas de la Sociedad, de un aviso informando a los acreedores y demás interesados el estado de liquidación. Así mismo, en los días siguientes, según lo ordenado en los Estatutos Sociales, se publicaron tres avisos consecutivos en los mismos diarios informando a los accionistas y al público en general que la Sociedad estaba disuelta y en proceso de liquidación.

Posteriormente, se procedió a actualizar tanto el Registro Único Tributario (“RUT”), como el Registro de Información Tributaria (“RIT”), a fin de que se incluyera en la identificación de la Sociedad la expresión “En Liquidación” y se envió tanto a la DIAN como a la Secretaría de Hacienda de Medellín una comunicación informando el estado de liquidación de la Sociedad.

El 11 de junio mediante Resolución No. 1182 del 2024, la SFC canceló la inscripción de la Sociedad y de sus acciones ordinarias en el RNVE, resolución que quedó ejecutoriada el 14 de junio de 2024. A su vez, la Bolsa de Valores de Colombia, que desde el 6 de junio había suspendido la negociación de la acción, como consecuencia de la cancelación en el RNVE procedió a cancelar de manera definitiva la inscripción de la acción en el sistema de negociación.

En lo que corresponde al proceso de liquidación como tal, es procedente resaltar que en primer término y atendiendo lo establecido en las normas contables pertinentes, en el mes de mayo, en

¹ El artículo 232 del Código de Comercio establece “Las personas que entren a actuar como liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar del domicilio social y que se fijará en lugar visible de las oficinas y establecimientos de comercio de la sociedad”.

atención a que con ocasión de la decisión adoptada por la Asamblea ya no era posible considerar a la Sociedad como una “empresa en marcha”, se cambió el principio contable aplicable y se produjeron estados financieros de liquidación² con corte a 31 de mayo de 2024, los cuales son presentados en esta reunión para su aprobación.

Con el fin de garantizar la máxima transparencia y precisión en los procesos administrativos de la Sociedad desde el mes de diciembre y hasta su entrada en disolución y liquidación, solicitamos a la Firma BDO que hiciera una auditoría exhaustiva de todos los registros contables efectuados en la Sociedad desde su creación, así como del debido cumplimiento de sus obligaciones. Las conclusiones de los reportes emitidos por BDO en el marco de dicha auditoría las encuentran en el cuadernillo que les fue entregado al inicio de esta reunión.

Es de resaltar que desde el inicio del proceso de liquidación hemos contado con el permanente apoyo y asesoramiento del doctor Santiago Pardo, socio de la firma Pardo & Asociados Estrategias Tributarias, asesor experto en temas tributarios de gran experiencia y amplísimo reconocimiento.

De igual forma, el proceso de liquidación ha sido acompañado por PwC, en su calidad de revisor fiscal de la Sociedad, quien adelantó una revisión de los estados financieros con corte a 31 de mayo de 2024 y emitió concepto favorable. Igualmente, dicha firma ha revisado el proyecto de inventario que más adelante les presentaremos.

A su vez, la Junta Asesora de la Sociedad, la cual está conformada por las mismas personas que integraban la Junta Directiva al momento de configurarse la causal de disolución y que me acompañan en este momento en la mesa, revisaron y aprobaron dichos estados financieros que hoy sometemos a su consideración.

En relación con la Junta Asesora, destacamos que este órgano ha estado presente durante todo el proceso desde su inicio, reuniéndose en los últimos meses en cuatro ocasiones, y acompañando a el equipo de la Administración de la Sociedad con su valioso y oportuno consejo. En las diferentes reuniones que ha celebrado la Junta Asesora, ha tenido la oportunidad de revisar los diferentes avances y gestiones que se han venido realizando en el marco del proceso de liquidación, así como los diferentes documentos que hoy presentaremos a esta Asamblea.

Los elementos anteriormente descritos, así como la evaluación detallada de todos y cada uno de los frentes que tenemos que atender para poder concluir de forma ordenada y cumpliendo

² El Decreto 2101 de 2016 mediante el cual se determinó el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para Entidades que No Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha establece: *Una entidad también preparará sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos de esta norma cuando su liquidación sea inminente. La liquidación de una entidad es inminente cuando ocurre alguna de las siguientes situaciones:*

a. Cuando un plan de liquidación ha sido aprobado por la persona o personas con la autoridad para hacer obligatorio el plan, y es remota la probabilidad de que ocurra en el futuro alguna de las siguientes situaciones: 1) que otras partes impidan la ejecución del plan (por ejemplo, accionistas o acreedores de la entidad), y 2) que la entidad retorne a su estado de negocio en marcha.”

los mandatos de ley, nos dieron la base necesaria para poder elaborar un proyecto de inventario ajustado, que es el que hoy presentaremos a ustedes (el “Inventario”). Esta versión final de Inventario, incluyendo los conceptos que sustentan cada uno de los rubros en él incluidos, fue revisada y aprobada por la Junta Asesora en su sesión del pasado 13 de septiembre.

Es pertinente resaltar que, conforme a lo indicado por la ley mercantil³ y por las normas contables aplicables⁴, el inventario de liquidación debe contener una relación detallada de los activos valorados a su valor de realización, de los pasivos ciertos que posea la compañía y una estimación de todos los gastos requeridos para poder concluir la vida del respectivo ente. En tal sentido y considerando que la Sociedad no tiene y nunca ha tenido una actividad diferente a la de mantener el portafolio y que carece de pasivos contingentes, estos son los conceptos que ustedes encontrarán en el Inventario que más adelante analizaremos.

Cabe anotar que, previa consulta y aquiescencia de la Junta Asesora, para efectos de determinar el valor adecuado para la entrega de las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S. A. y Grupo Argos S. A. se optó por estimar su valor aplicando el promedio del precio en bolsa desde la constitución de la Sociedad hasta el cierre de los estados financieros al 31 de agosto de 2024, los cuales serán sometidos a consideración de la Asamblea más adelante. Los demás activos, en tanto están representados en dinero efectivo, no requieren de ningún mecanismo de valoración.

En lo que respecta a las obligaciones de la Sociedad, las mismas han sido organizadas atendiendo el orden de prelación de pagos definido en la ley y se muestran en detalle en el Inventario. Sin perjuicio de la presentación detallada que se hará más adelante, resulta relevante señalar que la Sociedad no tiene pasivos contingentes. No obstante, a pesar de haberse realizado distintas gestiones tendientes a informar los accionistas la existencia de dividendos que aún no habían sido reclamados, como fueron la publicación de diversos avisos en fechas diferentes en los periódicos El Tiempo y El Colombiano, así como la publicación de avisos informativos en la página web de la Sociedad, tenemos accionistas que no han reclamado los dividendos decretados por la Asamblea en su reunión ordinaria celebrada el día 21 de marzo, razón por la cual hemos iniciado un proceso de pago por consignación para poder cumplir con esta obligación.

A la fecha se ha cumplido casi en su totalidad con las obligaciones a cargo de la Sociedad y las que están pendientes de pago es porque se trata de obligaciones que por mandato legal o que por cuestiones operativas sólo pueden ser canceladas con posterioridad a la presente reunión o, incluso en determinados casos, con posterioridad a que quede inscrita en el Registro Mercantil

³El artículo 234 del Código de Comercio establece *“El inventario incluirá, además de la relación pormenorizada de los distintos activos sociales, la de todas las obligaciones de la sociedad, con especificación de la prelación u orden legal de su pago, inclusive de las que sólo puedan afectar eventualmente su patrimonio, como las condicionales, las litigiosas, las fianzas, los avales, etc.”*

⁴El Decreto 2101 de 2016 establece *“En la fecha inicial de la liquidación o cuando se determine que el cierre de la entidad es inminente, la entidad elaborará el inventario del patrimonio social, el cual está conformado por la relación pormenorizada de los activos y pasivos de la entidad. En períodos posteriores al inicio de la liquidación o de la aplicación de esta norma, el estado de los activos netos en liquidación, las notas y la información complementaria resumen la información cuantitativa y cualitativa de los activos y pasivos que cumplen los criterios para su reconocimiento en la entidad en liquidación”.*

la cuenta final de liquidación como es, por ejemplo, el pago de impuestos o la contribución a la SFC. Teniendo en cuenta lo anterior, para poder atender estos pagos, procederemos a constituir un patrimonio autónomo bajo la administración de Fiduciaria Bancolombia, lo cual nos asegurará la adecuada custodia y manejo de los dineros y el pago oportuno de dichas obligaciones.

Así, esperamos haber cumplido a cabalidad y concluir en los próximos días el encargo que ustedes gentilmente nos confirieron a mí y a Verónica, en calidad de liquidadoras principal y suplente, respectivamente, lo cual ha sido posible gracias a su respaldo y confianza y al apoyo experto e incondicional de la Junta Asesora, del equipo legal de Uribe Henao Abogados, del doctor Santiago Pardo en su condición de asesor tributario y de todas las personas que integran el equipo de Servicios Nutresa, quienes nos han prestado un soporte invaluable.

En mi propio nombre les agradezco inmensamente el haberme permitido trabajar para ustedes. Para mí ha sido un gran honor.

Cordialmente,



María Uriza
Liquidadora

Informe BDO Colombia

02

Bogotá, D.C. 14 de agosto de 2024
86017-01-1234-24

Señores
SOCIEDAD PORTAFOLIO
Atención Dr. Maria Uriza
Representante Legal

RESUMEN CONSOLIDADO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Apreciados señores

A continuación, presentamos un resumen de los informes de auditoría interna realizados para SOCIEDAD PORTAFOLIO en Liquidación, Informes que fueron validados y compartidos bajo los consecutivos 86017-01-1023-24 y 86017-01-1025-24.

AUDITORIA INTERNA PROCESO CONTABLE (consecutivo 86017-01-1023-24)

Como resultado de la validación del cumplimiento de los procesos contables por parte de Sociedad Portafolio S.A. en Liquidación, podemos concluir que:

- Política de Inversiones. las inversiones se realizaron en títulos desmaterializados y se valorizó todo a precios de mercado. Se respetaron las políticas de concentración de títulos y fechas de vencimiento.
- Procesos de conciliación bancaria. Los registros contables internos, y las diferencias identificadas fueron debidamente soportadas.
- Proceso de registro y valoración de sus inversiones. No se encontraron diferencias en los números registrados para el Grupo Argos y el Grupo Sura.
- En el proceso de pagos de la compañía, sin encontrar inconsistencias entre el objeto social de la compañía y los pagos realizados, ni entre las descripciones y soportes cargados al sistema SAP.
- Procedimientos de aprobación de su patrimonio y sus movimientos entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024. No se encontraron diferencias en el número de acciones del capital suscrito y pagado.
- Distribución de utilidades para el año 2023, siendo estas debidamente aprobadas y documentadas. Todos los movimientos revisados están sustentados y no presentan diferencias.
- Integridad del saldo de los ingresos de Sociedad Portafolio a 31 de mayo de 2024, siendo este debidamente aprobado y corresponde al objeto social de la compañía.
- Cumplimiento con las políticas y normativas internas relacionadas con los gastos y pagos de nómina, en la revisión de las Planillas de Seguridad Social mostró que los valores contabilizados coinciden con los valores reportados en las planillas, sin registrar diferencias.



**AUDITORIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A NIVEL PARAFISCAL, TRIBUTARIAS Y LEGALES
(consecutivo 86017-01-1025-24)**

Como resultado de la validación del cumplimiento de las obligaciones a nivel parafiscal, tributario y legal por parte de Sociedad Portafolio S.A. en Liquidación, podemos concluir que:

- Sociedad Portafolio ha cumplió con las obligaciones parafiscales que le correspondían en el periodo evaluado, permitiendo llevar a cabo su proceso de liquidación conforme a la ley, sin ningún tipo de contingencia pendiente en este aspecto.
- Sociedad Portafolio cumplió con las obligaciones tributarias concernientes a la declaración y pago de: Impuesto sobre la Renta y Complementarios, Impuesto de Industria y Comercio y Retenciones en la Fuente, en línea con las obligaciones tributarias a las cuales está obligada.
- Sociedad Portafolio cumplió adecuadamente con sus responsabilidades legales, incluyendo la divulgación de información financiera precisa y oportuna, la observancia de regulaciones de mercado y la gestión adecuada de riesgos fortaleciendo la confianza tanto de los inversores, como del mercado financiero.

Agradecemos la colaboración brindada para el desarrollo de nuestras actividades, quedamos a disposición para atender cualquier inquietud al respecto.

Cordial saludo

Firmado digitalmente
por Luis Enrique
Sanchez Sanchez
Motivo: He revisado
este documento

LUIS ENRIQUE SANCHEZ S.
Socio Risk Advisory Services
BDO OUTSOURCING SAS BIC

Estados Financieros
31 de Mayo de 2024

03



Informe de revisión de información financiera intermedia

A los señores miembros de la Junta Asesora de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación

Introducción

He revisado el estado de los activos netos en liquidación intermedio adjunto de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación al 31 de mayo de 2024, y las notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. La Administración de la Compañía es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre dicho estado financiero intermedio con base en mi revisión.

Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410, “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”. Una revisión de estados financieros intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en mi revisión, nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que el estado financiero intermedio que se adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el estado de los activos netos en liquidación al 31 de mayo de 2024, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha Aceptadas en Colombia.



A los señores miembros de la Junta Asesora de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación

Asunto de énfasis - Base contable de valor neto de liquidación

Llamo la atención a la nota 1 de los estados financieros, en la cual se indica que la duración de la sociedad fue cambiada del 12 de agosto de 2050 al 5 de junio de 2024, iniciando su proceso de liquidación el 6 de junio de 2024; como resultado de lo anterior, la Compañía ha cambiado su base contable de la base de negocio en marcha al valor neto de liquidación. Mi conclusión no es calificada con respecto a este asunto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Molina'.

Joaquin Guillermo Molina M.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.47170 – T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
29 de julio de 2024

Estado de Los Activos Netos en Liquidación intermedio

Al 31 de mayo de 2024 (información no auditada)
(valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de mayo de 2024
ACTIVO EN LIQUIDACIÓN		
Activo en liquidación		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	\$ 37.636
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	4	38.251
Impuestos por cobrar	5	151
Inversiones en acciones	6	3.261.318
Total activo en liquidación		\$ 3.337.356
TOTAL ACTIVOS EN LIQUIDACIÓN		
PASIVO EN LIQUIDACIÓN		
Pasivo en liquidación		
Proveedores y cuentas por pagar	8	27.276
Impuesto sobre la renta e impuestos por pagar	7	1.631
Pasivo por beneficios a empleados	9	629
Total pasivo en liquidación		\$ 29.536
TOTAL PASIVO EN LIQUIDACIÓN		
Activos netos en liquidación		
Capital emitido	10.1	2.289
Prima en emisión de capital	10.1	293.376
Reservas	10.3	9.360
Ajustes al activo neto liquidable	11	2.939.353
Utilidad del periodo	12	63.442
TOTAL ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		\$ 3.307.820
TOTAL ACTIVOS NETOS Y PASIVOS EN LIQUIDACIÓN		\$ 3.337.356

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros en liquidación.



María Uriza Pardo
Liquidadora



Jaime León Montoya Vásquez
Contador general - T.P. 45056-T



Joaquín Guillermo Molina Morales
Revisor Fiscal - T.P. No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y
Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

Notas a los estados financieros intermedios 31 de mayo de 2024

Nota 1. Información corporativa

1.1 Entidad y objeto social

Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación (en adelante, Sociedad Portafolio, la Sociedad, la Compañía, o la Entidad, indistintamente) es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana, constituida el 14 de diciembre de 2023, con domicilio principal en la ciudad de Medellín y con vigencia inicial prevista al 12 de agosto de 2050. El objeto social de la Compañía consiste en la inversión o aplicación de recursos o disponibilidades en empresas organizadas, bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras, y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporeales con la finalidad de precautelación del capital.

Cambio estatutario y continuidad de negocio en marcha

El 9 de mayo de 2024, la Asamblea de Accionistas tomó la decisión modificar el término de duración de la Compañía del 12 de agosto de 2050 al 5 de junio de 2024, lo cual implica que conforme a lo establecido en el artículo 219 del Código de Comercio la Sociedad, sin necesidad de formalidades especiales, entra a proceso de liquidación el 6 de junio de 2024.

En consideración a que a la fecha de corte de los presentes estados financieros existe certeza de que la Sociedad no cumple con la hipótesis de negocio en marcha, por efecto de la fecha clara y expresa de la terminación de su término de duración y por tanto su liquidación es inminente, a partir del 31 de mayo de 2024, la Compañía cambió su principio contable al de Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Entidades que no cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, que se fundamenta en el valor neto de liquidación.

Declaraciones de cumplimiento con las normas de contabilidad y de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha

En consideración a lo anterior los estados financieros de la sociedad Sociedad Portafolio S. A. en liquidación, identificada con NIT 901781753-6, al 31 de mayo de 2024, han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, Decreto 2101 de 22 de diciembre de 2016, y su anexo 5 en la parte 1 del libro 1 del decreto 2420 de 2015.

Descripción del plan de liquidación de la sociedad

Conforme a lo establecido en el artículo 92° de los Estatutos Sociales, una vez disuelta la Sociedad, por cualquier causal, la liquidación y división del patrimonio social se debe adelantar de conformidad con las prescripciones legales.

A su vez el artículo 93° de los referidos Estatutos, entre otras cosas, prevé que la liquidación de la Sociedad y la división del patrimonio social remanente deben adelantarse de conformidad con las leyes mercantiles y con las disposiciones del Código Civil que fueren aplicables, y establece que durante la liquidación, las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A. propiedad de la Sociedad serán distribuidas en especie, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 240 del Código de Comercio.

En razón a lo anterior, se procederá a elaborar un inventario de liquidación en el cual se incluirá, además de la relación pormenorizada de los distintos activos sociales, la de todas las obligaciones de la Sociedad, con especificación de la prelación u orden legal de su pago, inclusive de las que sólo puedan afectar eventualmente su patrimonio, como las condicionales, las litigiosas, las fianzas, los avales, etc.

Durante el periodo de liquidación y en el entendido que conforme a lo previsto en el artículo 222 del Código de Comercio, la Sociedad no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación, se procederá a continuar y concluir las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución;

Los pasivos serán cancelados atendiendo la orden de prelación de pago y se entregará a los accionistas los bienes que conforme a lo ordenado por los Estatutos deben ser distribuidas en especie, esto es las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“Grupo Sura”) y de Grupo Argos S.A. (“Grupo Argos”) que hoy son propiedad de la Sociedad, así como a entregar los demás remanentes que existan al momento de la entrega.

Celebración de acuerdos materiales entre accionistas

Sociedad Portafolio fue constituida en diciembre de 2023 tras la escisión de una porción de activos y patrimonio en bloque de Grupo Nutresa S.A. (“Grupo Nutresa”), los cuales le fueron transferidos con ocasión de la autorización impartida por la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa el 18 de septiembre de 2023, y la autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) mediante resolución No. 2058 del 28 de noviembre de 2023. Lo anterior, conforme fue revelado por Grupo Nutresa a través del mecanismo de información relevante de la SFC, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo marco suscrito entre Grupo Nutresa, IHC Capital Holding LLC, Grupo Argos S.A., Grupo de Inversiones Suramericana S.A., JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. de fecha 15 de junio de 2023, modificado el 11 y el 14 de diciembre de 2023 (el “Acuerdo Marco”). El contenido del Acuerdo Marco se reveló oportunamente por parte de Grupo Nutresa a través del mecanismo de información relevante de la SFC.

Cambios en el Acuerdo Marco

El 15 de septiembre de 2023, la Junta Directiva de Grupo Nutresa S. A. aprobó unas modificaciones al Acuerdo. Los cambios aprobados no modificaron la sustancia del acuerdo y solo cambiaron algunos de los pasos y operaciones que se debían llevar a cabo para lograr los objetivos propuestos.

Las modificaciones consistieron esencialmente en lo siguiente:

(i) El intercambio de acciones entre Grupo Sura, Grupo Argos, Nugil, IHC y JGDB se llevarían a cabo a través de un intercambio directo, sustituyendo el mecanismo fiduciario inicialmente previsto, y se realizaría en dos momentos: a.) Un primer intercambio directo, una vez perfeccionada la escisión de Grupo Nutresa, referente al 77% de las acciones de esta sociedad, y b.) Un segundo intercambio directo que se adelantará después de realizada la OPA por acciones de Grupo Nutresa.

(ii) Se estableció que los oferentes de la OPA por el 23% restante de acciones de Grupo Nutresa S.A. serían Grupo Sura, Grupo Argos y una entidad que designe IHC.

El 14 de diciembre las Partes del Acuerdo Marco suscribieron el Otrosí No. 2 por medio del cual acordaron que el primer intercambio de acciones que se realizaría entre Grupo Sura, Grupo Argos, Nugil, JGDB e IHC, podría iniciarse una vez la escritura pública de Escisión de Grupo Nutresa S. A. se encuentre inscrita en el Registro Mercantil.

El 9 de enero de 2024 Sociedad Portafolio, haciendo uso del mecanismo de divulgación de información relevante, comunicó al mercado que antes de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, se adhirió en lo pertinente al Acuerdo Marco, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el mencionado Acuerdo Marco.

El 5 de febrero Sociedad Portafolio informó que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.1.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, se suscribió el Otrosí número 3 al Acuerdo Marco al cual la Sociedad se había adherido el 21 de diciembre de 2023. El mencionado Otrosí número 3 tiene por objeto incluir algunas precisiones respecto de las partes que debían actuar como oferentes en la oferta pública de adquisición (OPA) que conforme al Acuerdo Marco deberá formularse por acciones de Grupo Nutresa S.A.

Suscripción de acuerdo material

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco, Sociedad Portafolio procedió a adherirse a dicho Acuerdo. De conformidad con el numeral 1.1.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, la Sociedad informó, mediante el mecanismo de suministro de información relevante que, antes de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de

Colombia, se había adherido en lo pertinente al Acuerdo Marco.

Los días 6 de febrero y 25 de abril de 2024 en los términos aceptados por la SFC se produjeron los intercambios de acciones establecidos en el Acuerdo Marco con lo cual el Acuerdo.

Se cumplió y se dio por finalizado.

Nota 2. Políticas contables

Los estados financieros intermedios de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, fundamentadas en el Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.

Los estados financieros intermedios de la Compañía al 31 de mayo de 2024 han sido preparados sobre la base del valor neto de liquidación. Hasta esa fecha, la Compañía preparó sus estados financieros sobre la base de negocio en marcha de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 no se incluye en estos estados financieros intermedios por no ser comparativos.

2.1. Principio general de reconocimiento de activos y pasivos en liquidación

2.1.1. Reconocimiento a valor neto de liquidación

La Compañía aplica la base contable del valor neto de liquidación. La aplicación de este principio puede dar lugar a la contabilización de activos y pasivos que no cumplan los criterios para su reconocimiento cuando la Sociedad aplicaba la hipótesis de negocio en marcha, los cuales son reconocidos siempre que la entidad disponga de una medición fiable y una base razonable para su estimación.

Los pasivos contingentes que deben ser reconocidos por su valor neto de liquidación estimado siempre que representen una obligación presente derivada de sucesos pasados y exista una medición fiable.

Teniendo en cuenta la inminencia de la liquidación, aun cuando no se ha cumplido el término de duración de la Sociedad, para el corte de los presentes estados financieros, 31 de mayo de 2024, ha incluido todos los gastos, ingresos y cambios en el valor de sus activos y pasivos, bien sean de carácter monetario y no monetario, que a la fecha ha podido estimar con una base razonable y en los cuales tendrá que incurrir durante el proceso de liquidación. Esto por cuanto siendo inevitable la liquidación, no existen operaciones futuras que justifiquen el uso del principio de devengo, que es aplicable a una entidad que cumple la hipótesis de negocio en marcha.

El efecto de los cambios en el valor de los activos y pasivos se presentará en el estado de cambios en los activos netos en liquidación.

La Entidad al 31 de mayo de 2024 estimó los costos y gastos y los ingresos financieros que la

empresa va a incurrir durante el proceso de liquidación, y reclasificó el otro resultado integral a la cuenta “ajustes al activo neto liquidable”. Ver nota 11.

2.1.2. Reconocimiento de activos

La Entidad reconoce sus activos por su valor neto de liquidación, esto es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que la entidad espera disponer el activo al llevar a cabo su plan de liquidación, menos los costos estimados de terminación. El principal activo de la Sociedad, son las acciones de Grupo Sura y Grupo Argos, el procedimiento aplicado para estimar el valor de liquidación es el que se describe en la nota 6. Los demás activos que posee la Sociedad es dinero efectivo el cual no requiere una estimación diferente a la de su valor. Los activos de la entidad están representados por todas las partidas que se espera usar para cancelar los pasivos en el proceso de liquidación.

2.1.3. Reconocimiento de pasivos

La Entidad reconoce todos sus pasivos por el valor neto de liquidación, esto es el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo.

La Entidad reconoce los pasivos que a la fecha puede prever, incluyendo los pasivos no registrados previamente en sus estados financieros, siempre que estos puedan ser medidos fiablemente. Los pasivos contingentes son reconocidos siempre que exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

2.1.4. Reconocimiento de ingresos

La Entidad reconoce los ingresos estimados que espera obtener (por ejemplo, dividendos y rendimientos financieros), siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos.

2.1.5. Reconocimiento de costos y gastos

La Entidad reconoce por su valor nominal todos los costos y gastos estimados que espera incurrir durante el período de su liquidación (por ejemplo, los gastos de nómina, gastos legales), siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la Entidad en liquidación.

La Entidad reconoce los costos estimados de terminación y disposición de sus activos, así como

los costos estimados de liquidación de sus pasivos por su valor nominal. Estas partidas no son objeto de descuento y se muestran por separado del valor de liquidación de los activos y pasivos. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

2.1.6. Aplicación de normas de carácter superior

Todos los activos y pasivos son medidos utilizando la base contable del valor neto de liquidación. Los cambios en el valor entre los períodos cubiertos por los estados financieros de la entidad en liquidación serán presentados en el estado de activos netos de la liquidación. Cuando se presenten diferencias positivas o negativas entre la medición requerida por otra norma legal y el valor neto de liquidación de los activos y pasivos, la entidad en liquidación incluirá en sus estados financieros la información financiera de acuerdo con lo requerido en la presente norma y efectuará las revelaciones necesarias para mostrar estas diferencias e indicar los efectos que se generan por la medición de la otra norma. Únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas, salvo cuando se trate de normas de insolvencia aplicables a los procesos se tramitan ante autoridad judicial o administrativa con funciones judiciales, en cuyos casos estos prevalecerán.

2.2. Principio de medición

2.2.1. Principio general de medición

Los activos y pasivos de la entidad son medidos por su valor neto de liquidación.

El valor neto de liquidación de un activo es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que una entidad espera obtener por la venta o disposición forzada de un activo al llevar a cabo su plan de liquidación, menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

El valor neto de liquidación de un pasivo es el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo en las condiciones de negociación generadas por un proceso de liquidación.

La entidad mide sus activos de tal forma que reflejen el importe neto estimado de efectivo u otras contraprestaciones que espera obtener por la venta o disposición forzada de esos activos al llevar a cabo su plan de liquidación.

La entidad mide sus pasivos de tal forma que reflejen el importe estimado de efectivo u otras contraprestaciones que espera pagar por la liquidación de sus pasivos al llevar a cabo su plan de liquidación. La entidad ajusta sus pasivos para reflejar los cambios en las presunciones que

se derivan de las decisiones de la entidad al liquidar sus pasivos (por ejemplo, la fecha de los pagos).

2.2.2. Procedimiento para determinar el valor neto de liquidación de los activos y pasivos

El valor neto de liquidación de los activos y pasivos se calcula con base en la información más fiable con que cuente la entidad, deduciendo al valor de liquidación de los activos los costos y gastos estimados para su terminación y disposición, y adicionando al valor de liquidación de los pasivos los gastos estimados que serán necesarios para liquidar o ser exonerado de las obligaciones.

El valor de liquidación de los activos y pasivos será objeto de revisión y ajuste en cada fecha de cierre, para reconocer los efectos de factores tales como el estado de conservación y sus nuevos valores estimados de liquidación. En cada período el estado de cambios en los activos netos de la liquidación deberá mostrar los cambios de valor de los activos y pasivos, comparando las cifras del período actual con las cifras del período inmediatamente anterior.

2.3. Principio de baja de activos y pasivos

2.3.1. Baja de los activos

La entidad da de baja sus activos en la fecha de su disposición, de su transferencia o cuando no espere obtener beneficios económicos futuros.

Si se transfieren, se da de baja siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- a) La entidad haya transferido al beneficiario todos los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los activos;
- b) La entidad no conserve para si ninguna implicación en la gestión y propiedad de los bienes entregados;
- c) El importe de los ingresos puede ser medidos con fiabilidad;
- d) Sea altamente probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción

La baja en cuentas también procede cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos del activo y cuando se disponga de él.

2.3.2. Baja de los pasivos

La entidad da de baja sus pasivos si, y solo si, la cuenta por pagar ha sido extinguida, esto es cuando la obligación haya sido pagada o cancelada o haya expirado. Un pasivo ha sido extinguido cuando la Entidad paga al acreedor su obligación.

Nota 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluía lo siguiente:

	Al 31 de mayo de 2024
Caja y bancos	37,236
Inversiones temporales ^(*)	400
Total	37.636

Tabla 1

(*) Las inversiones temporales corresponden a fondos de inversión a la vista.

La Compañía a la fecha no presenta efectivo con uso restringido.

El remanente del efectivo y equivalente del efectivo, durante el proceso de liquidación se distribuirá en efectivo a los accionistas, proporcionalmente a la participación.

Nota 4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a:

	Al 31 de mayo de 2024
Dividendos por cobrar terceros ⁽¹⁾	34.797
Retenciones trasladables ⁽²⁾	2.171
Rendimientos financieros por cobrar	1.283
Total deudores y cuentas por cobrar	38.251

Tabla 2

(1) Los dividendos por cobrar corresponden a Grupo Sura \$21.711 y a Grupo Argos \$13.086, los cuales serán cobrados en julio de 2024.

(2) **Retención trasladable:** corresponde a la retención en la fuente de renta practicada por Grupo Sura por los dividendos pagados en enero de 2024. De acuerdo al artículo 242-1 del Estatuto Tributario Nacional, esta retención solo se practica a la sociedad nacional que recibe los dividendos por primera vez, y la misma debe ser trasladada en los siguientes repartos, hasta el beneficiario final persona natural o inversionista residente del exterior.

Nota 5. Impuestos por cobrar

El saldo se compone:

	Al 31 de mayo de 2024
Impuesto de renta y complementarios (*)	78
Impuesto de Industria y Comercio	75
Total	151

Tabla 3

(*) Los activos por impuesto de renta y complementarios incluyen autorretenciones por \$11 y retenciones de impuestos por rendimientos financieros \$65.

Nota 6. Inversiones en acciones

Las acciones de Grupo Sura y de Grupo Argos que son propiedad de la Sociedad han sido valoradas tomando el promedio de valor bursátil desde el 14 diciembre de 2023, fecha en la que fue constituida la Compañía hasta el 31 de mayo de 2024, fecha de corte de los presentes estados financieros. Lo anterior por considerarse el mejor estimado debido a que conforme a lo indicado en los Estatutos Sociales, dichas acciones no van a ser vendidas, sino que serán entregadas a los accionistas de la Compañía durante el proceso de liquidación. Esta metodología fue evaluada y autorizada por la Junta Asesora como el mecanismo de valoración más razonable.

Valor en libros	Número de acciones ordinarias poseídas a 2024	% de participación en el total de acciones ordinarias a 2024	Promedio de valor bursátil por acción (en pesos)	Al 31 de mayo de 2024
Grupo de Inversiones Suramericana S. A.	62.032.220	19,40%	33.227,25	2.061.160
Grupo Argos S. A.	82.300.360	12,71%	14.582,56	1.200.158
				3.261.318

Tabla 4

Al 31 de mayo no existe prenda sobre ninguna de las acciones.

Durante el proceso de liquidación, las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A. que actualmente son propiedad de la Sociedad serán distribuidas en especie, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Nota 7. Impuesto sobre la renta e impuesto por pagar

7.1 Normatividad aplicable

Las disposiciones fiscales vigentes y aplicables a la Compañía establece una tasa nominal de impuesto sobre la renta del 35%. Para las sociedades en liquidación, aplica también esta tasa y la declaración de renta se presenta por la fracción del período gravable en el año en el cual se liquida.

La depuración de la renta gravable tiene como base el reconocimiento de los ingresos y gastos devengados contablemente, a excepción de los contemplados expresamente en la normativa, tales como el momento de la realización de los ingresos por dividendos, la no deducibilidad de la diferencia en cambio no realizada y la limitación de costos y gastos imputables a ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. La firmeza de las declaraciones tributarias por regla general es de 3 años.

7.2 Pasivos por impuestos

El pasivo por impuestos estimados comprende lo siguiente:

	Al 31 de mayo de 2024
Industria y comercio ⁽¹⁾	1.036
Impuesto de renta y complementarios ⁽²⁾	545
Retenciones en la fuente por pagar	40
Sobretasa de industria y comercio	10
Total	1.631

Tabla 5

(1) Corresponde al valor del impuesto de industria y comercio que se estima hasta la liquidación de la Compañía. Este impuesto se causa sobre el ingreso por dividendos y por rendimientos financieros a una tarifa del 10X1.000.

(2) Comprende el impuesto de renta causado hasta la fecha estimada de liquidación de la Compañía. Este impuesto se causa a una tarifa del 35%, especialmente sobre rendimientos financieros, toda vez que el ingreso por dividendos es no gravado.

Nota 8. Proveedores y cuentas por pagar

A continuación, se presenta el saldo de proveedores y cuentas por pagar:

	Al 31 de mayo de 2024
Costos y gastos por pagar ^(*)	27.030
Dividendos por pagar	230
Retenciones y aportes de nómina	16
Total	27.276

Tabla 6

(*) Los costos y gastos por pagar corresponden a los pasivos estimados necesarios para la liquidación de la Sociedad, y a servicios que fueron requeridos para la ejecución del objeto social de la Sociedad cuando esta cumplía con la hipótesis de negocio en marcha:

	Al 31 de mayo de 2024
Cámara de Comercio de Medellín	25.020
Servicios Nutresa S. A. S.	511
UH Abogados S. A. S.	509
Casa Editorial El Tiempo	247
El Colombiano S. A. S.	209
Superintendencia financiera	202
Depósito centralizado de valores	147
PwC Contadores y Auditores S. A. S.	38
Solugistik S. A. S.	29
Artesonado S. A. S.	17
Corporación country	16
Hoyos Viera Luis Felipe	12
Bancolombia S. A. ⁽¹⁾	2
Otros ⁽²⁾	71
Total	27.030

(1) La cuenta por pagar de Bancolombia corresponde a tarjetas de crédito.

(2) Corresponde a honorarios de junta directiva, impresión de folleto, gastos financieros (GMF y costos de transferencia), comisión enajenación de acciones, y devolución de reteica de dividendos.

Nota 9. Pasivo por beneficios a empleados

A continuación, se presenta el saldo de los pasivos por beneficios a empleados al 31 de mayo de 2024:

	Al 31 de mayo de 2024
Beneficios corto plazo	629
Total pasivo por beneficios a empleados	629

Tabla 8

Los beneficios de corto plazo corresponden a la provisión por salarios, vacaciones, bonificaciones, seguridad social y aportes parafiscales de los empleados en los que se espera incurrir hasta que se liquide la Sociedad.

Nota 10. Patrimonio

10.1 Capital emitido

Al 31 de mayo de 2024, el capital emitido de la Sociedad presenta un saldo de \$2.289, compuesto por un total de 457.755.869 acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Sobre las emisiones de acciones realizadas, existe una prima en emisión de capital por \$293.376.

La estructura societaria de la Compañía:

Grupo de Accionistas	31 de mayo de 2024	
	Número de acciones	% Participación
P. A. Acciones SP	161.500.000	35,28%
Grupo de Inversiones Suramericana S. A.	113.089.558	24,71%
Grupo Argos S. A.	76.214.986	16,65%
Otros accionistas	106.951.325	23,36%
Total acciones en circulación	457.755.869	100,00%

Tabla 9

De acuerdo con el libro de registro de accionistas, a 31 de mayo de 2024 se tienen 9.217 accionistas.

10.2 Distribución de Dividendos

La asamblea general de la Compañía, en su reunión ordinaria del 21 de marzo del 2024, decretó un dividendo ordinario de \$47,71 anuales por acción sobre 457.755.869 acciones en circulación, el cual fue cancelado el 2 de abril del 2024, este dividendo fue decretado por la utilidad neta del 2023 \$31.200 y se destinan: para los dividendos \$21.840, \$3.120 para la reserva legal y \$6.240 para la reserva de respaldo patrimonial.

10.3 Reservas y Resultados acumulados

	Al 31 de mayo de 2024
Reserva legal	3.120
Otras reservas ^(*)	6.240
Total reservas	9.360

Tabla 10

(*) Las otras reservas corresponden a la reserva para respaldo patrimonial.

Nota 11. Ajustes al activo neto liquidable

Estas partidas se originan en la aplicación del Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016, al realizar los registros contables originados por la transición de la base contable bajo NIIF a las normas de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha. Los gastos e ingresos estimados para la liquidación son:

	Al 31 de mayo de 2024
Impuesto de registro	23.352
Estampilla Prodesarrollo	1.668
Beneficios de empleados	614
Gastos de asamblea ⁽¹⁾	547
Honorarios ⁽²⁾	569
Servicios administrativos	476
Impuesto de renta	204
Servicios de administración de acciones ⁽³⁾	111
Gastos de viaje	21
Impuesto Industria y comercio	13
Gastos financieros	8
Ingresos financieros	(1.283)
Valoración acciones de Grupo Sura y Grupo Argos ⁽⁴⁾	(2.965.653)
Total	(2.939.353)

Tabla 11

(1) Gastos de asamblea a realizar mes de julio de 2024 corresponden principalmente a comunicaciones en El Tiempo y El Colombiano, apoyo asamblea Deceval, montaje logístico y sonido, alquiler de salón e impresión de folleto.

(2) Honorarios corresponde a: Asesoría jurídica por \$509, Junta Asesora por \$35 y Revisoría fiscal por \$25.

(3) Servicios de administración de acciones por Deceval.

(4) Valoración acciones Grupo de Inversiones Suramericana S. A. y a Grupo Argos S. A. corresponde a la cancelación de otro resultado integral (ORI) acumulado a mayo de 2024.

Nota 12. Utilidad del periodo

Resultados por el periodo comprendido entre enero y mayo de 2024, durante el cual la Compañía operó como negocio en marcha

	Notas	Enero a mayo 2024
Ingresos operacionales		69.594
Dividendos del portafolio	a	\$ 69.594
Utilidad bruta		\$ 69.594
Gastos de administración	b	(6.748)
Diferencia en cambio de activos y pasivos operativos		6
Utilidad operativa		\$ 62.852
Ingresos financieros	c	1.034
Gastos financieros	d	(103)
Utilidad antes de impuesto de renta		\$ 63.783
Impuesto sobre la renta corriente		(341)
Utilidad neta del ejercicio		\$ 63.442

Tabla 12

a) Dividendos del portafolio: El valor del dividendo por acción decretado para el año 2024 por parte del Grupo de Inversiones Suramericana S.A. fue de \$1.400 (pesos) anuales por acción, estos serán pagados en forma trimestral por valor de \$350 (pesos); por su parte, Grupo Argos S.A. decretó, dividendos por \$636 (pesos) anuales por acción, estos serán pagados en forma trimestral por valor de \$159 (pesos). El valor reconocido como ingresos corresponde a los dividendos que se esperan cobrar en el mes de julio de 2024.

b) Gastos de administración:

	Enero a mayo de 2024
Seguros	2.957
Impuesto de Industria y comercio	1.023
Honorarios	825
Servicios administrativos	595
Beneficios de empleados	549
Contribuciones y afiliaciones ⁽¹⁾	355
Gastos de asamblea ⁽²⁾	257
Servicios de administración de acciones	161
Gastos de viaje	14
Gastos de trámites y licencias	6
Equipos de cómputo	6
Total	6.748

Tabla 13

(1) Contribuciones y afiliaciones corresponde a los gastos de Bolsa de valores y superintendencia financiera.

(2) Gastos de asambleas de marzo y mayo de 2024.

c) Ingresos financieros:

	Enero a mayo de 2024
Ingresos por intereses	1.034
Total	1.034

Tabla 14

d) Gastos financieros:

	Enero a mayo de 2024
Otros gastos financieros ^(*)	103
Total gastos financieros	103

Tabla 15

(*) Corresponden a gravamen a los movimientos financieros.

Nota 13. Hechos posteriores a la fecha sobre la que se informa

Sociedad Portafolio S.A. entró en liquidación a partir del 6 de junio del 2024 por vencimiento de su término de duración, motivo por el cual la Bolsa de Valores de Colombia suspendió la negociación de la acción de la sociedad en la rueda de contado y TTV, esto según comunicado de la Bolsa en su boletín informativo número 115 del 17 de mayo de 2024.

El 11 de junio de 2024 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la resolución 1182 de 2024 mediante la cual se cancela la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE, de las acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación, así como la del Emisor. Dicha resolución fue debidamente notificada y ejecutoriada en los términos de la ley el 14 de junio de 2024.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Asesora de Sociedad Portafolio S.A. en Liquidación el 29 de julio de 2024 y no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la compañía.

Estados Financieros
31 de Agosto de 2024

04

Los suscritos Liquidadora y Contador de Sociedad Portafolio S. A. En liquidación

CERTIFICAMOS:

31 de agosto de 2024

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Compañía, al 31 de agosto de 2024, conforme al Decreto 2101 de 2016, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros y permite reflejar la situación patrimonial y las operaciones de la Compañía para ser liquidada.

De acuerdo con lo anterior, las afirmaciones que se derivan de los activos, pasivos y cambios en los activos y pasivos de la entidad en liquidación son:

- a. Los activos y pasivos de la entidad en liquidación existen en la fecha de corte y las transacciones y otros eventos o sucesos registrados han ocurrido durante el período.
- b. Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c. Los activos representan beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan sacrificios económicos futuros (obligaciones).
- d. Todos los elementos de los estados de liquidación han sido reconocidos medidos por su valor neto de liquidación.
- e. Los hechos económicos que generan cambios en los activos y pasivos de la entidad en liquidación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



María Uriza Pardo
Liquidadora



Jaime León Montoya Vásquez
Contador general - T.P. 45056-T

Estado de Los Activos Netos en Liquidación intermedio

Al 31 de agosto de 2024
(información no auditada)
(valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de agosto de 2024
ACTIVO EN LIQUIDACIÓN		
Activo en liquidación		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	68.940
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	4	1.022
Inversiones en acciones	5	3.322.376
Total activo en liquidación		\$ 3.392.338
TOTAL ACTIVOS EN LIQUIDACIÓN		
PASIVO EN LIQUIDACIÓN		
Pasivo en liquidación		
Proveedores y cuentas por pagar	7	2.971
Impuesto sobre la renta e impuestos por pagar	6	27.095
Total pasivo en liquidación		\$ 30.066
TOTAL PASIVO EN LIQUIDACIÓN		
Activos netos en liquidación		
Capital emitido	8.1	2.289
Prima en emisión de capital	8.1	293.376
Reservas	8.3	9.360
Ajustes al activo neto liquidable	9	2.939.353
Cambios en los activos netos en liquidación		54.452
Ganancias retenidas	15	63.442
TOTAL ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		\$ 3.362.272
TOTAL ACTIVOS NETOS Y PASIVOS EN LIQUIDACIÓN		\$ 3.392.338

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros en liquidación.



María Uriza Pardo
Presidente



Jaime León Montoya Vásquez
Contador general - T.P. 45056-T

Estado de Cambios en Los Activos Netos en Liquidación intermedio

Por periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de agosto de 2024
(información no auditada)
(valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	1 de junio al 31 de agosto de 2024
ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION		
Capital emitido	8.1	2.289
Prima en emisión de capital	8.1	293.376
Reservas	8.3	9.360
Ajustes al activo neto liquidable	9	2.939.353
Ganancias retenidas	15	63.442
SALDO A 31 DE MAYO DE 2024		\$ 3.307.820
CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		
Superávit por valoración de acciones	5	\$ 61.058
Gastos de administración	10	(2.695)
Ingresos financieros	11.1	876
Gastos financieros	11.2	(287)
Impuesto sobre la renta corriente	12	(184)
Otros ingresos	13	26
Retenciones trasladables	14	(4.342)
TOTAL CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		54.452
SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2024		\$ 3.362.272

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros en liquidación.



María Uriza Pardo
Presidente



Jaime León Montoya Vásquez
Contador general - T.P. 45056-T

Notas a los estados financieros intermedios Al 31 de agosto de 2024

Estados Financieros intermedios con corte al 31 de agosto de 2024
(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto cantidad de acciones).

Nota 1. Información corporativa

1.1 Entidad y objeto social

Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación (en adelante, Sociedad Portafolio, la Sociedad, la Compañía, o la Entidad, indistintamente) es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana, constituida el 14 de diciembre de 2023, con domicilio principal en la ciudad de Medellín y con vigencia inicial prevista al 12 de agosto de 2050. El objeto social de la Compañía consiste en la inversión o aplicación de recursos o disponibilidades en empresas organizadas, bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras, y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporeales con la finalidad de precautelación del capital.

Cambio estatutario y continuidad de negocio en marcha

El 9 de mayo de 2024, la Asamblea de Accionistas tomó la decisión modificar el término de duración de la Compañía del 12 de agosto de 2050 al 5 de junio de 2024, lo cual implica que conforme a lo establecido en el artículo 219 del Código de Comercio la Sociedad, sin necesidad de formalidades especiales, entra a proceso de liquidación el 6 de junio de 2024.

En consideración a que a la fecha de corte de los presentes estados financieros existe certeza de que la Sociedad no cumple con la hipótesis de negocio en marcha, por efecto de la fecha clara y expresa de la terminación de su término de duración y por tanto su liquidación es inminente, a partir del 31 de mayo de 2024, la Compañía cambió su principio contable al de Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Entidades que no cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, que se fundamenta en el valor neto de liquidación.

Declaraciones de cumplimiento con las normas de contabilidad y de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha

En consideración a lo anterior los estados financieros de la sociedad Sociedad Portafolio S. A. en liquidación, identificada con NIT 901781753-6, al 31 de agosto de 2024, han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, Decreto 2101 de 22 de diciembre de 2016, y su anexo 5 en la parte 1 del libro 1 del decreto 2420 de 2015.

Descripción del plan de liquidación de la sociedad

Conforme a lo establecido en el artículo 92° de los Estatutos Sociales, una vez disuelta la Sociedad, por cualquier causal, la liquidación y división del patrimonio social se debe adelantar de conformidad con las prescripciones legales.

El artículo 93° de los referidos Estatutos, entre otras cosas, prevé que la liquidación de la Sociedad y la división del patrimonio social remanente deben adelantarse de conformidad con las leyes mercantiles y con las disposiciones del Código Civil que fueren aplicables, y establece que durante la liquidación, las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A., propiedad de la Sociedad, serán distribuidas en especie, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 240 del Código de Comercio.

En razón a lo anterior, se procederá a elaborar un inventario de liquidación en el cual se incluirá, además de la relación pormenorizada de los distintos activos sociales, la de todas las obligaciones de la Sociedad, con especificación de la prelación u orden legal de su pago, inclusive de las que sólo puedan afectar eventualmente su patrimonio, como las condicionales, las litigiosas, las fianzas, los avales, etc.

Durante el periodo de liquidación y en el entendido que conforme a lo previsto en el artículo 222 del Código de Comercio, la Sociedad no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación, se procederá a continuar y concluir las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución;

Los pasivos serán cancelados atendiendo la orden de prelación de pago y se entregará a los accionistas los bienes que conforme a lo ordenado por los Estatutos deben ser distribuidas en especie, esto es las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“Grupo Sura”) y de Grupo Argos S.A. (“Grupo Argos”), que hoy son propiedad de la Sociedad, así como a entregar los demás remanentes que existan al momento de la entrega.

Celebración de acuerdos materiales entre accionistas

Sociedad Portafolio fue constituida en diciembre de 2023 tras la escisión de una porción de activos y patrimonio en bloque de Grupo Nutresa S.A. (“Grupo Nutresa”), los cuales le fueron transferidos con ocasión de la autorización impartida por la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa el 18 de septiembre de 2023, y la autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) mediante resolución No. 2058 del 28 de noviembre de 2023. Lo anterior, conforme fue revelado por Grupo Nutresa a través del mecanismo de información relevante de la SFC, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo marco suscrito entre Grupo Nutresa, IHC Capital Holding LLC, Grupo Argos S.A, Grupo de Inversiones Suramericana S.A., JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. de fecha 15 de junio de 2023, modificado el 11 y el 14 de diciembre de 2023 (el “Acuerdo Marco”). El contenido del Acuerdo Marco se reveló oportunamente por parte de Grupo Nutresa a través del mecanismo de información relevante de la SFC.

Cambios en el Acuerdo Marco

El 15 de septiembre de 2023, la Junta Directiva de Grupo Nutresa S. A. aprobó unas modificaciones al Acuerdo. Los cambios aprobados no modificaron la sustancia del acuerdo y solo cambiaron algunos de los pasos y operaciones que se debían llevar a cabo para lograr los objetivos propuestos.

Las modificaciones consistieron esencialmente en lo siguiente:

(i) El intercambio de acciones entre Grupo Sura, Grupo Argos, Nugil, IHC y JGDB se llevarían a cabo a través de un intercambio directo, sustituyendo el mecanismo fiduciario inicialmente previsto, y se realizaría en dos momentos: a.) Un primer intercambio directo, una vez perfeccionada la escisión de Grupo Nutresa, referente al 77% de las acciones de esta sociedad, y b.) Un segundo intercambio directo que se adelantará después de realizada la OPA por acciones de Grupo Nutresa.

(ii) Se estableció que los oferentes de la OPA por el 23% restante de acciones de Grupo Nutresa S.A. serían Grupo Sura, Grupo Argos y una entidad que designe IHC.

El 14 de diciembre las Partes del Acuerdo Marco suscribieron el Otrosí No. 2 por medio del cual acordaron que el primer intercambio de acciones que se realizaría entre Grupo Sura, Grupo Argos, Nugil, JGDB e IHC, podría iniciarse una vez la escritura pública de Escisión de Grupo Nutresa S. A. se encuentre inscrita en el Registro Mercantil.

El 9 de enero de 2024 Sociedad Portafolio, haciendo uso del mecanismo de divulgación de información relevante, comunicó al mercado que antes de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, se adhirió en lo pertinente al Acuerdo Marco, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el mencionado Acuerdo Marco.

El 5 de febrero Sociedad Portafolio informó que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.1.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, se suscribió el Otrosí número 3 al Acuerdo Marco al cual la Sociedad se había adherido el 21 de diciembre de 2023. El mencionado Otrosí número 3 tiene por objeto incluir algunas precisiones respecto de las partes que debían actuar como oferentes en la oferta pública de adquisición (OPA) que conforme al Acuerdo Marco deberá formularse por acciones de Grupo Nutresa S.A.

Suscripción de acuerdo material

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco, Sociedad Portafolio procedió a adherirse a dicho Acuerdo. De conformidad con el numeral 1.1.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, la Sociedad informó, mediante el mecanismo de suministro de información relevante que, antes de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, se había adherido en lo pertinente al Acuerdo Marco.

Los días 6 de febrero y 25 de abril de 2024 en los términos aceptados por la SFC se produjeron los intercambios de acciones establecidos en el Acuerdo Marco con lo cual el Acuerdo.

Se cumplió y se dio por finalizado.

Retiro de la Bolsa de Valores

Sociedad Portafolio S.A. entró en liquidación a partir del 6 de junio del 2024 por vencimiento de su término de duración, motivo por el cual la Bolsa de Valores de Colombia suspendió la negociación de la acción de la sociedad en la rueda de contado y TTV, esto según comunicado de la Bolsa en su boletín informativo número 115 del 17 de mayo de 2024.

El 11 de junio de 2024 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la resolución 1182 de 2024 mediante la cual se cancela la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE, de las acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación, así como la del Emisor. Dicha resolución fue debidamente notificada y ejecutoriada en los términos de la ley el 14 de junio de 2024.

El 10 de julio mediante boletín No. 130, la Bolsa de Valores de Colombia informó la cancelación definitiva de la inscripción de las acciones en dicha bolsa.

Nota 2. Políticas contables

Los estados financieros intermedios de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, fundamentadas en el Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.

Los estados financieros intermedios de la Compañía al 31 de agosto de 2024 han sido preparados sobre la base del valor neto de liquidación. Hasta el 31 de mayo de 2024, la Compañía preparó sus estados financieros sobre la base de negocio en marcha de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 no se incluye en estos estados financieros intermedios por no ser comparativos.

2.1. Principio general de reconocimiento de activos y pasivos en liquidación

2.1.1. Reconocimiento a valor neto de liquidación

La Compañía aplica la base contable del valor neto de liquidación. La aplicación de este principio puede dar lugar a la contabilización de activos y pasivos que no cumplieran los criterios para su reconocimiento cuando la Sociedad aplicaba la hipótesis de negocio en marcha, los cuales son reconocidos siempre que la entidad disponga de una medición fiable y una base razonable para su estimación.

Los pasivos contingentes que deben ser reconocidos por su valor neto de liquidación estimado siempre que representen una obligación presente derivada de sucesos pasados y exista una medición fiable.

Teniendo en cuenta la inminencia de la liquidación, aun cuando no se ha cumplido el término de duración de la Sociedad, al 31 de mayo de 2024, se ha incluido los gastos, ingresos y cambios en el valor de sus activos y pasivos, bien sean de carácter monetario y no monetario, que a la fecha ha podido estimar con una base razonable y en los cuales tendrá que incurrir durante el proceso de liquidación. Esto por cuanto siendo inevitable la liquidación, no existen operaciones futuras que justifiquen el uso del principio de devengo, que es aplicable a una entidad que cumple la hipótesis de negocio en marcha.

El efecto de los cambios en el valor de los activos y pasivos se presentará en el estado de cambios en los activos netos en liquidación.

La Entidad al 31 de mayo de 2024 estimó los costos y gastos y los ingresos financieros que la empresa va a incurrir durante el proceso de liquidación, y reclasificó el otro resultado integral a la cuenta "ajustes al activo neto liquidable". Ver nota 9.

2.1.2. Reconocimiento de activos

La Entidad reconoce sus activos por su valor neto de liquidación, esto es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que la entidad espera disponer el activo al llevar a cabo su plan de liquidación, menos los costos estimados de terminación. El principal activo de la Sociedad, son las acciones de Grupo Sura y Grupo Argos, el procedimiento aplicado para estimar el valor de liquidación es el que se describe en la nota 5. Los demás activos que posee la Sociedad es dinero efectivo el cual no requiere una estimación diferente a la de su valor. Los activos de la entidad están representados por todas las partidas que se espera usar para cancelar los pasivos en el proceso de liquidación.

2.1.3. Reconocimiento de pasivos

La Entidad reconoce todos sus pasivos por el valor neto de liquidación, esto es el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo.

La Entidad reconoce los pasivos que a la fecha puede prever, incluyendo los pasivos no registrados previamente en sus estados financieros, siempre que estos puedan ser medidos fiablemente. Los pasivos contingentes son reconocidos siempre que exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

2.1.4. Reconocimiento de ingresos

La Entidad reconoce los ingresos estimados que espera obtener (por ejemplo, dividendos y rendimientos financieros), siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos.

2.1.5. Reconocimiento de costos y gastos

La Entidad reconoce por su valor nominal todos los costos y gastos estimados que espera incurrir durante el período de su liquidación (por ejemplo, los gastos de nómina, gastos legales), siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la Entidad en liquidación.

La Entidad reconoce los costos estimados de terminación y disposición de sus activos, así como los costos estimados de liquidación de sus pasivos por su valor nominal. Estas partidas no son objeto de descuento y se muestran por separado del valor de liquidación de los activos y pasivos. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

2.1.6. Aplicación de normas de carácter superior

Todos los activos y pasivos son medidos utilizando la base contable del valor neto de liquidación. Los cambios en el valor entre los períodos cubiertos por los estados financieros de la entidad en liquidación serán presentados en el estado de activos netos de la liquidación. Cuando se presenten diferencias positivas o negativas entre la medición requerida por otra norma legal y el valor neto de liquidación de los activos y pasivos, la entidad en liquidación incluirá en sus estados financieros la información financiera de acuerdo con lo requerido en la presente norma y efectuará las revelaciones necesarias para mostrar estas diferencias e indicar los efectos que

se generan por la medición de la otra norma. Únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas, salvo cuando se trate de normas de insolvencia aplicables a los procesos se tramitan ante autoridad judicial o administrativa con funciones judiciales, en cuyos casos estos prevalecerán.

2.2. Principio de medición

2.2.1. Principio general de medición

Los activos y pasivos de la entidad son medidos por su valor neto de liquidación.

El valor neto de liquidación de un activo es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que una entidad espera obtener por la venta o disposición forzada de un activo al llevar a cabo su plan de liquidación, menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

El valor neto de liquidación de un pasivo es el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo en las condiciones de negociación generadas por un proceso de liquidación.

La entidad mide sus activos de tal forma que reflejen el importe neto estimado de efectivo u otras contraprestaciones que espera obtener por la venta o disposición forzada de esos activos al llevar a cabo su plan de liquidación.

La entidad mide sus pasivos de tal forma que reflejen el importe estimado de efectivo u otras contraprestaciones que espera pagar por la liquidación de sus pasivos al llevar a cabo su plan de liquidación. La entidad ajusta sus pasivos para reflejar los cambios en las presunciones que se derivan de las decisiones de la entidad al liquidar sus pasivos (por ejemplo, la fecha de los pagos).

2.2.2. Procedimiento para determinar el valor neto de liquidación de los activos y pasivos

El valor neto de liquidación de los activos y pasivos se calcula con base en la información más fiable con que cuente la entidad, deduciendo al valor de liquidación de los activos los costos y gastos estimados para su terminación y disposición, y adicionando al valor de liquidación de los pasivos los gastos estimados que serán necesarios para liquidar o ser exonerado de las obligaciones.

El valor de liquidación de los activos y pasivos será objeto de revisión y ajuste en cada fecha de cierre, para reconocer los efectos de factores tales como el estado de conservación y sus nuevos valores estimados de liquidación. En cada período el estado de cambios en los activos netos de la liquidación deberá mostrar los cambios de valor de los activos y pasivos, comparando las

cifras del período actual con las cifras del período inmediatamente anterior.

2.3. Principio de baja de activos y pasivos

2.3.1. Baja de activos

La entidad da de baja sus activos en la fecha de su disposición, de su transferencia o cuando no espere obtener beneficios económicos futuros.

Si se transfieren, se da de baja siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- La entidad haya transferido al beneficiario todos los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los activos;
- La entidad no conserve para si ninguna implicación en la gestión y propiedad de los bienes entregados;
- El importe de los ingresos puede ser medidos con fiabilidad;
- Sea altamente probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción

La baja en cuentas también procede cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos del activo y cuando se disponga de él.

2.3.2. Baja de pasivos

La entidad da de baja sus pasivos si, y solo si, la cuenta por pagar ha sido extinguida, esto es cuando la obligación haya sido pagada o cancelada o haya expirado. Un pasivo ha sido extinguido cuando la Entidad paga al acreedor su obligación.

Nota 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluía lo siguiente:

	Al 31 de agosto de 2024
Caja y bancos	67.859
Inversiones temporales (*)	1.081
Total	68.940

Tabla 1

(*) Las inversiones temporales corresponden a fondos de inversión a la vista.

La Compañía a la fecha no presenta efectivo con uso restringido.

El remanente del efectivo y equivalente del efectivo, durante el proceso de liquidación se distribuirá en efectivo a los accionistas, proporcionalmente a la participación.

Nota 4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a:

	Al 31 de agosto de 2024
Cuenta por cobrar aseguradora ^(*)	221
Rendimientos financieros por cobrar	801
Total deudores y cuentas por cobrar	1.022

Tabla 2

(*) Corresponde principalmente a la devolución de dinero que va a realizar Allianz Seguros S. A. debido a que no se utilizará el 100% de la póliza.

Nota 5. Inversiones en acciones

Las acciones de Grupo Sura y de Grupo Argos que son propiedad de la Sociedad han sido valoradas tomando el promedio de valor bursátil desde el 14 diciembre de 2023, fecha en la que fue constituida la Compañía, hasta el 31 de agosto de 2024, fecha de corte de los presentes estados financieros intermedios. Lo anterior por considerarse el mejor estimado debido a que conforme a lo indicado en los Estatutos Sociales, dichas acciones no van a ser vendidas, sino que serán entregadas a los accionistas de la Compañía durante el proceso de liquidación. Esta metodología fue evaluada y autorizada por la Junta Asesora como el mecanismo de valoración más razonable.

	Número de acciones ordinarias poseídas a agosto de 2024	Promedio de valor bursátil por acción (en pesos)	Al 31 de agosto de 2024
Grupo de Inversiones Suramericana S. A.	62.032.220	33.187,28	2.058.680
Grupo Argos S. A.	82.300.360	15.354,68	1.263.696
			3.322.376

Tabla 3

Aplicando la norma para empresas en liquidación, los efectos de la valoración de las inversiones se reflejan en un superávit por \$61.058.

Al 31 de agosto no existe prenda sobre ninguna de las acciones que Sociedad Portafolio S.A. posee sobre Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A.

Durante el proceso de liquidación, las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A. que actualmente son propiedad de la Sociedad serán distribuidas en especie, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Nota 6. Impuesto sobre la renta e impuesto por pagar

6.1 Normatividad aplicable

Las disposiciones fiscales vigentes y aplicables a la Compañía establece una tasa nominal de impuesto sobre la renta del 35%. Para las sociedades en liquidación, aplica también esta tasa y la declaración de renta se presenta por la fracción del período gravable en el año en el cual se liquida.

La depuración de la renta gravable tiene como base el reconocimiento de los ingresos y gastos devengados contablemente, a excepción de los contemplados expresamente en la normativa, tales como el momento de la realización de los ingresos por dividendos, la no deducibilidad de la diferencia en cambio no realizada y la limitación de costos y gastos imputables a ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. La firmeza de las declaraciones tributarias por regla general es de 3 años.

6.2 Pasivos por impuestos

El pasivo por impuestos estimados comprende lo siguiente:

	Al 31 de agosto de 2024
Industria y comercio ⁽¹⁾	932
Impuesto de renta y complementarios ⁽²⁾	545
Retenciones en la fuente por pagar	200
Sobretasa de industria y comercio	10
Impuestos de registro	25.408
Total	27.095

Tabla 2

(1) Corresponde al valor del impuesto de industria y comercio que se estima hasta la liquidación de la Compañía. Este impuesto se causa sobre el ingreso por dividendos y por rendimientos financieros a una tarifa del 10X1.000.

(2) Comprende el impuesto de renta causado hasta la fecha estimada de liquidación de la Compañía. Este impuesto se causa a una tarifa del 35%, especialmente sobre rendimientos financieros, toda vez que el ingreso por dividendos es no gravado.

Nota 7. Proveedores y cuentas por pagar

A continuación, se presenta el saldo de proveedores y cuentas por pagar:

	Al 31 de agosto de 2024
Costos y gastos por pagar ^(*)	2.937
Dividendos por pagar	34
Total	2.971

Tabla 5

(*) Los costos y gastos por pagar corresponden a los pasivos estimados necesarios para la liquidación de la Sociedad, y a servicios que fueron requeridos para la ejecución del objeto social de la Sociedad cuando esta cumplía con la hipótesis de negocio en marcha:

	Al 31 de agosto de 2024
Allianz seguros S. A.	2.041
Servicios Nutresa S. A. S.	66
Bancolombia S. A. ⁽¹⁾	177
Depósito centralizado de valores	179
Casa Editorial El Tiempo	104
Superintendencia financiera	101
El Colombiano S. A. S.	96
Solugistik S. A. S.	29
Artesonido S. A. S.	17
Corporacion country	16
Otros ⁽²⁾	111
Total	2.937

Tabla 6

(1) La cuenta por pagar de Bancolombia corresponde a gravamen a los movimientos financieros y costos de transferencia.

(2) Corresponde a honorarios de junta directiva, impresión de folleto, gastos financieros (GMF y costos de transferencia), comisión enajenación de acciones, y devolución de reteica de dividendos.

Nota 8. Patrimonio

8.1 Capital emitido

Al 31 de agosto de 2024, el capital emitido de la Sociedad presenta un saldo de \$2.289, compuesto por un total de 457.755.869 acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Sobre las emisiones de acciones realizadas, existe una prima en emisión de capital por \$293.376.

La estructura societaria de la Compañía:

Grupo de Accionistas	31 de agosto de 2024	
	Número de acciones	% Participación
P. A. Acciones SP	161.500.000	35,28%
Grupo de Inversiones Suramericana S. A.	113.089.558	24,71%
Grupo Argos S. A.	76.214.986	16,65%
Otros accionistas	106.951.325	23,36%
Total acciones en circulación	457.755.869	100,00%

Tabla 7

De acuerdo con el libro de registro de accionistas, al 31 de agosto de 2024 se tienen 9.193 accionistas.

8.2 Distribución de dividendos

La asamblea general de la Compañía, en su reunión ordinaria del 21 de marzo del 2024, decretó un dividendo ordinario de \$47,71 anuales por acción sobre 457.755.869 acciones en circulación, el cual fue cancelado el 2 de abril del 2024, este dividendo fue decretado por la utilidad neta del 2023 \$31.200 y se destinan: para los dividendos \$21.840, \$3.120 para la reserva legal y \$6.240 para la reserva de respaldo patrimonial.

8.3 Reservas

	Al 31 de agosto de 2024
Reserva legal	3.120
Otras reservas (*)	6.240
Total reservas	9.360

Tabla 8

(*) Las otras reservas corresponden a la reserva para respaldo patrimonial.

Nota 9. Ajustes al activo neto liquidable

Estas partidas se originan en la aplicación del Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016, al realizar los registros contables originados por la transición de la base contable bajo NIIF a las normas de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha. Los gastos e ingresos estimados para la liquidación son:

	Al 31 de agosto de 2024
Impuesto de registro	23.352
Estampilla Prodesarrollo	1.668
Beneficios de empleados	614
Gastos de asamblea ⁽¹⁾	547
Honorarios ⁽²⁾	569
Servicios administrativos	476
Impuesto de renta	204
Servicios de administración de acciones ⁽³⁾	111
Gastos de viaje	21
Impuesto Industria y comercio	13
Gastos financieros	8
Ingresos financieros	(1.283)
Valoración acciones de Grupo Sura y Grupo Argos ⁽⁴⁾	(2.965.653)
Total	(2.939.353)

Tabla 9

(1) Gastos de asamblea a realizar en el mes de septiembre de 2024 corresponden principalmente a comunicaciones en El Tiempo y El Colombiano, apoyo asamblea Deceval, montaje logístico y sonido, alquiler de salón e impresión de folleto.

(2) Honorarios corresponde a: Asesoría jurídica por \$509, Junta Asesora por \$35 y Revisoría fiscal por \$25.

(3) Servicios de administración de acciones por Deceval.

(4) Valoración acciones Grupo de Inversiones Suramericana S. A. y a Grupo Argos S. A. corresponde a la cancelación de otro resultado integral (ORI) acumulado a mayo de 2024.

Nota 10. Gastos de administración

Se presenta a continuación el detalle de los gastos (ingresos) por naturaleza para el periodo del informe:

	junio a agosto 2024
Seguros ⁽¹⁾	1.820
Honorarios	466
Impuesto de registro y estampilla	398
Servicios de administración de acciones	116
Servicios administrativos	126
Otros gastos	16
Beneficios de empleados ⁽²⁾	(18)
Contribuciones y afiliaciones ⁽³⁾	(101)
Gastos de asamblea ⁽⁴⁾	(128)
Total	2.695

Tabla 10

(1) Corresponde a póliza de administradores.

(2) Corresponde al ajuste por menor valor del estimado a mayo 31 de 2024 de salarios, vacaciones, bonificaciones, seguridad social y aportes parafiscales.

(3) Corresponde al ajuste por menor valor del estimado a mayo 31 de 2024 de contribuciones y afiliaciones de superintendencia financiera.

(4) Corresponde al ajuste por menor valor del estimado a mayo 31 de 2024 de gastos de comunicaciones en El Tiempo y El Colombiano.

Nota 11. Ingresos y gastos financieros

11.1 Ingresos financieros

El ingreso financiero reconocido se detalla de la siguiente manera:

	junio a agosto 2024
Ingresos por intereses	874
Ingresos por descuentos	2
Total	876

Tabla 11

11.2 Gastos financieros

El gasto financiero reconocido se detalla de la siguiente manera:

	Junio a agosto 2024
Otros gastos financieros ^(*)	287
Total gastos financieros	287

Tabla 12

(*) Los otros gastos financieros corresponden a gravamen a los movimientos financieros y a ajustes por menor valor del estimado a mayo 31 de 2024 de comisiones y remesas.

Nota 12. Impuesto de renta

El ajuste al impuesto de renta corriente por efectos de los ajustes al activo neto en liquidación asciende a \$184.

Nota 13. Otros ingresos

El ajuste al impuesto de renta corriente por efectos de los ajustes al activo neto en liquidación asciende a \$184.

	Junio a agosto 2024
Otros ingresos (*)	26
Total otros ingresos	26

Tabla 13

(*) Los otros ingresos corresponden al retiro del pasivo por dividendos decretados de accionistas no identificados.

Nota 14. Retenciones trasladables

Esta retención no es una cuenta por cobrar, es trasladable a los accionistas de la Sociedad, por tanto, se considera un menor valor de los pagos que van a recibir, en línea con el Concepto 10-01334-2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, este rubro fue reclasificado al patrimonio (\$4.342).

Retención trasladable: corresponde a la retención en la fuente de renta practicada por Grupo Sura por los dividendos pagados en abril y julio de 2024. De acuerdo al artículo 242-1 del Estatuto Tributario Nacional, esta retención sólo se practica a la sociedad nacional que recibe los dividendos por primera vez, y la misma debe ser trasladada en los siguientes repartos, hasta el

beneficiario final persona natural o inversionista residente del exterior; en el caso en cuestión, esta retención será trasladada en el pago del remanente.

Nota 15. Ganancias retenidas

Resultados por el periodo comprendido entre enero y mayo de 2024, durante el cual la Compañía operó como negocio en marcha

	Notas	Enero a mayo 2024
Ingresos operacionales		69.594
Dividendos del portafolio	a	\$ 69.594
Utilidad bruta		\$ 69.594
Gastos de administración	b	(6.748)
Diferencia en cambio de activos y pasivos operativos		6
Utilidad operativa		\$ 62.852
Ingresos financieros	c	1.034
Gastos financieros	d	(103)
Utilidad antes de impuesto de renta		\$ 63.783
Impuesto sobre la renta corriente		(341)
Utilidad neta del ejercicio		\$ 63.442

Tabla 14

a) Dividendos del portafolio: El valor del dividendo por acción decretado para el año 2024 por parte del Grupo de Inversiones Suramericana S.A. fue de \$1.400 (pesos) anuales por acción, estos serán pagados en forma trimestral por valor de \$350 (pesos); por su parte, Grupo Argos S.A. decretó, dividendos por \$636 (pesos) anuales por acción, estos serán pagados en forma trimestral por valor de \$159 (pesos). El valor reconocido como ingresos corresponde a los dividendos que se esperan cobrar en el mes de julio de 2024.

b) Gastos de administración:

	Enero a mayo de 2024
Seguros	2.957
Impuesto Industria y comercio	1.023
Honorarios	825
Servicios administrativos	595
Beneficios de empleados	549
Contribuciones y afiliaciones ⁽¹⁾	355
Gastos de asamblea ⁽¹⁾	257
Servicios de administración de acciones	161
Gastos de viaje	14
Gastos de trámites y licencias	6
Equipos de cómputo	6
Total	6.748

Tabla 15

(1) Contribuciones y afiliaciones corresponde a los gastos de Bolsa de valores y superintendencia financiera.

(2) Gastos de asambleas de marzo y mayo de 2024.

c) Ingresos financieros:

	Enero a mayo de 2024
Ingresos por intereses	1.034
Total	1.034

Tabla 16

d) Gastos financieros:

	Enero a mayo de 2024
Otros gastos financieros (*)	103
Total gastos financieros	103

Tabla 17

(*) Corresponden a gravamen a los movimientos financieros.

Inventario Patrimonio Social

05



Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación

2 de septiembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación, identificada con NIT 901.781.753-6, he realizado los procedimientos descritos más adelante, con el único objetivo de revisar si la información contenida en el “Inventario de liquidación” adjunto de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación (en adelante la “Compañía”) presentado a la Junta Asesora el 29 de julio de 2024, está acorde con los registros contables y la documentación soporte que me ha sido suministrada por la Administración de la Compañía.

La responsabilidad por la preparación del informe de liquidación es de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir este informe con base en los procedimientos de revisión que llevé a cabo, con el alcance que consideré suficiente y que se detalla a continuación:

- 1) Obtuve el Inventario de liquidación, preparado por la Administración de la Compañía e indagué sobre los procedimientos que fueron llevados a cabo para la realización de dicho inventario.
- 2) Concilié con registros contables los saldos relacionados en el Inventario de liquidación como activos en liquidación, pasivos en liquidación y activo neto en liquidación, con sus correspondientes anexos (Anexo 1 – Efectivo y equivalentes de efectivo; Anexo 2 – Otras cuentas por cobrar; Anexo 3 – Inversiones en acciones; Anexo 4 – Créditos primera clase. Beneficios a empleados; Anexo 5 – Créditos primera clase. Impuestos y contribuciones; Anexo 6 – Créditos primera clase. Parafiscales y contribuciones; y Anexo 7 – Créditos quinta clase. Proveedores, cuentas por pagar y gastos administrativos).
- 3) Verifiqué las extensiones aritméticas de la información incluida en el “Inventario de liquidación”.
- 4) Efectué los siguientes cálculos para verificar la razonabilidad de los saldos:
 - a. Determinación del valor promedio de la cotización bursátil desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 29 de julio de 2024, (metodología aprobada por la Junta Asesora) para valorar las acciones que posee la Compañía en Grupo Sura S. A. y Grupo Argos S. A. y recalculé la valoración relacionada en el “Anexo 3- Inversiones en acciones”.
 - b. Determinación del valor de los beneficios a empleados, relacionados en el “Anexo 4 – Créditos primera clase. Beneficios a empleados”, con base en las disposiciones laborales vigentes.
 - c. Determinación del valor del impuesto de registro y estampilla prodesarrollo, relacionados en el “Anexo 5 – Créditos primera clase. Impuestos y contribuciones”, con base en las disposiciones normativas vigentes.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.
Tel: (57- 604) 6040606, www.pwc.com/co



A los señores accionistas de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación

2 de septiembre de 2024

- d. Determinación del valor de los parafiscales y contribuciones, relacionados en el “Anexo 6 – Créditos primera clase. Parafiscales y contribuciones”, con base en las disposiciones normativas vigentes.
- 5) Verifiqué la documentación soporte y los cálculos realizados por la Administración de la Compañía que le permitieron determinar los montos relacionados en el “Anexo 2 – Otras cuentas por cobrar” y “Anexo 7 – Créditos quinta clase. Proveedores, cuentas por pagar y gastos administrativos”.
- 6) Verifiqué la prelación de créditos acorde con el Código Civil así:
 - Créditos primera clase: Beneficios a empleados, Impuestos y contribuciones, y parafiscales y contribuciones.
 - Créditos quinta clase: Proveedores, cuentas por pagar y gastos administrativos.

Con base en los procedimientos mencionados en los literales que anteceden, nada llamó mi atención que me haga pensar que los saldos presentados por la Administración de la Compañía en el “Inventario de liquidación”, no están debidamente soportados, estimados de manera razonable y obtenidos de los registros contables de la Compañía.

Este informe se emite por solicitud de la Administración de la Compañía para ser presentado ante la Asamblea de Accionistas de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joaquín", written in a cursive style.

Joaquín Guillermo Molina M.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47170-T
(Ver informe de liquidación adjunto)



Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación

13 de septiembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación, identificada con NIT 901.781.753-6, he realizado los procedimientos descritos más adelante, con el único objetivo de revisar si la información de las "Inversiones en acciones" de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación (en adelante la "Compañía"), está acorde con los registros contables y la documentación soporte que me ha sido suministrada por la Administración de la Compañía.

Los procedimientos realizados son los siguientes:

1. Determiné el valor promedio de la cotización bursátil desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, (metodología aprobada por la Junta Asesora) para valorar las acciones que posee la Compañía en Grupo Sura S. A. y Grupo Argos S. A.
2. Verifiqué las extensiones aritméticas de la siguiente información:

Inversiones en acciones	País	Número de acciones poseídas	Promedio de Valor bursátil por acción	Valor acciones al 31 de agosto de 2024
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	Colombia	62,032,220	\$33,187.28	\$2,058,680,654,162
Grupo Argos S.A.	Colombia	82,300,360	\$15,354.68	\$1,263,695,691,685
Total				\$3,322,376,345,846

3. Concilié con registros contables los saldos relacionados en el numeral anterior.

Con base en los procedimientos mencionados en los numerales que anteceden, nada llamó mi atención que me haga pensar que el saldo presentado como "Inversión en acciones", no esté debidamente soportado, y obtenido de los registros contables de la Compañía.

Este informe se emite por solicitud de la Administración de la Compañía para ser presentado ante la Asamblea de Accionistas de Sociedad Portafolio S. A. en Liquidación y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.

Joaquín Guillermo Molina M.

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 47170-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.
Tel: (57- 604) 6040606, www.pwc.com/co

Activos en liquidación

Efectivo y equivalentes de efectivo (Anexo 1)	69.876.436.750
Otras cuentas por cobrar (Anexo 2)	1.519.924.671
Inversiones en acciones (Anexo 3)	3.322.376.345.847
TOTAL ACTIVOS EN LIQUIDACIÓN	3.393.772.707.268

*Valor a 31 de agosto del 2024, ver certificación anexa del 13 de septiembre del 2024, PwC.

Pasivos en liquidación

Créditos primera clase: Beneficio a empleados (Anexo 4)	435.396.783
Créditos primera clase: Impuestos y contribuciones (Anexo 5)	26.991.516.836
Créditos primera clase: Parafiscales (Anexo 6)	113.022.364
Créditos quinta clase: Proveedores, cuentas por pagar y gastos administrativos. (Anexo 7)	4.134.426.683
TOTAL PASIVO EN LIQUIDACIÓN	31.674.362.666

Activo neto en liquidación

Capital emitido	2.288.779.345
Prima en emisión de capital	293.376.022.175
Reservas	9.360.222.860
Retención trasladable	(4.342.256.202)
Ajuste al activo neto liquidable	2.939.353.655.750
Cambios en los activos netos en liquidación	58.619.935.508
Utilidad acumulada por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 y el 31 de mayo del 2024	63.441.985.166
ACTIVO NETO EN LIQUIDACIÓN	3.362.098.344.602

Anexos**Activos y pasivos en liquidación**

Cifras en pesos colombianos

Activos en liquidación**ANEXO 1 – Efectivo y equivalentes de efectivo.**

Efectivo y equivalentes de efectivo*	Valor
Bancos	69.417.085.339
Fiducuenta – Fiducolombia	459.351.411
Total	69.876.436.750

Detalle de bancos*	
Davivienda S.A.	23.823.825.648
Bancolombia S.A.	21.851.410.537
Banco de Bogotá S.A.	23.741.849.154
Total	69.417.085.339

ANEXO 2 – Otras cuentas por cobrar.

Detalle	Valor
Rendimientos de inversiones de liquidez (1)	1.298.785.640
Reintegro de pólizas (2)	221.139.031
Total deudores y cuentas por cobrar	1.519.924.671

(1) Rendimientos de inversiones: Corresponde a la proyección de los ingresos generados por las inversiones de liquidez.

(2) Reintegro de pólizas: Cuenta por cobrar por reintegro pólizas IRF (\$21,291,624), RCE (\$1,962,481) y Póliza D&O (\$ 197,884,926) por disolución anticipada de la sociedad.

ANEXO 3 – Inversiones en acciones.

Las acciones han sido valoradas haciendo un promedio de los precios de cierre diarios desde el 14 diciembre de 2023, fecha en que fue constituida la Compañía y el 31 de agosto de 2024 por considerarse el mejor estimado debido a que las acciones no van a ser vendidas y por el contrario serán entregadas a los accionistas de la Compañía durante el proceso de liquidación. Esta metodología es evaluada y autorizada por la Junta Asesora como un mecanismo de valoración razonable.

Inversión	Número de acciones	Promedio de valor en bolsa de la acción	Valorización
Grupo Sura S. A.	62.032.220	33.187,28	2.058.680.654.162
Grupo Argos S. A.	82.300.360	15.354,68	1.263.695.691.685
			3.322.376.345.84

*Valor a 31 de agosto del 2024, ver certificación anexa del 13 de septiembre del 2024, PwC.

Pasivos en liquidación

Créditos primera clase de prelación

ANEXO 4 – Créditos primera clase. Beneficios a empleados

Corresponde a las obligaciones laborales exigibles a favor del Liquidador y la Directora Financiera por concepto de salarios, vacaciones, intereses e indemnizaciones.

Beneficios a empleados	Valor
Salarios por pagar (1)	82.653.383
Bonificación por pagar (2)	308.000.000
Vacaciones por pagar (3)	24.062.500
Aportes a seguridad social por pagar (4)	20.680.900
Total general	435.396.783

(1) Salarios por pagar: Corresponde a la causación de salarios del mes de agosto.

(2) Bonificación por pagar: Causación de bonificación de Liquidador y Director Financiero que obedece al periodo de labor de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

(3) Vacaciones por pagar: Corresponde a las vacaciones causados por el periodo de labor del Liquidador y Directora Financiera de enero a agosto.

(4) Aportes a seguridad social: Créditos causados a favor de las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, por concepto de aportes(Leyes 50 de 1990 y 100 de 1993) del mes de julio y agosto.

ANEXO 5 – Créditos primera clase. Impuestos y otras contribuciones.

Créditos fiscales causados por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.

Detalle	Valor
Impuesto de registro (1)	23.713.760.223
Estampilla prodesarrollo (2)	1.693.840.015
Impuesto ICA (3)	1.046.369.000
ICA retenido (4)	(113.891.156)
Impuesto de renta (5)	728.756.000
Retenciones de renta (6)	(127.009.815)
Retenciones en la fuente (7)	30.779.569
Sobre tasa bomberil (8)	10.463.000
Retención y aportes de nómina fondos (9)	8.450.000
Total	26.991.516.836

(1) Impuesto de registro: Se causa a una tarifa del 0,70% sobre el remanente de la sociedad según valorización con corte a 31 de agosto de 2024. (Remanente estimado según corte 31 de agosto: \$3,387,680,031,893)

(2) Estampilla prodesarrollo: Se causa a una tarifa del 0,05% sobre el remanente de la sociedad portafolio según valorización con corte a 31 de agosto de 2024. (Remanente estimado según corte 31 de agosto: 3,387,680,031,893)

(3) Impuesto ICA: Corresponde al impuesto de industria y comercio causado en el Municipio de Medellín a la fecha que se estima la liquidación de la Sociedad. Este impuesto se causa sobre el ingreso de dividendos y de rendimientos financieros a una tarifa del 10X1000, la cual aplica para personas jurídicas reguladas por la Superintendencia Financiera (artículo 71 del Acuerdo 93 de 2023)

(4) ICA retenido: Corresponde a la retención practicada por Grupo Sura S.A. en el pago de dividendos realizado en enero, abril y julio de 2024, valor que será tomado como un menor pago del impuesto de industria y comercio en la declaración que se presente por el período 2024.

(5) Impuesto de renta: Corresponde al impuesto de renta que se estima a la fecha de la liquidación de la Sociedad. Este impuesto se causa sobre una base depurada a una tarifa del 35%, y considerando que los dividendos recibidos son no gravados, en 2024 se causa por la renta generada por los rendimientos financieros.

(6) Retenciones de renta: Corresponde a la retención en la fuente practicada por Banco de Bogotá S.A., Davivienda S.A. y Bancolombia S.A. en los pagos de los rendimientos financieros que han realizado a Sociedad Portafolio S.A. en Liquidación durante el 2024 y por el anticipo mensual del impuesto de renta que realiza Sociedad Portafolio S.A. en liquidación por los ingresos gravados del período. Este valor se toma como un menor pago al momento de presentar la declaración de renta por el año 2024.

(7) Retención en la fuente: Son las retenciones en la fuente que se practican cada mes a los proveedores y empleados, las cuales se declaran y pagan con una periodicidad mensual.

(8) Sobre tasa bomberil: Por ser complementaria al impuesto de industria y comercio, se causa a una tarifa del 1% sobre dicho impuesto (Base cálculo \$1.035.931.000)

(9) Retenciones y aportes de nómina: Retenciones de salarios correspondientes a la siguiente quincena de julio.

ANEXO 6 – Créditos primera clase. Parafiscales y contribuciones.

Detalle	Valor
Parafiscales (1)	11.867.625
Superintendencia Financiera (2)	101.154.739
Total	113.022.364

(1) Parafiscales: Aquellos que a pesar de no tener origen en impuestos, tasas y contribuciones la ley los asimila a éstos y son los causados a favor de las entidades públicas, a saber: Cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA, por concepto de aportes en el porcentaje señalado en la ley (Ley 7 del 24 de enero de 1979).

Detalle parafiscales	Valor
Caja de compensación	5.274.500
SENA	2.637.250
ICBF	3.955.875
Total	11.867.625

(2) Superintendencia Financiera: Cuota anual de contribución 2024, a una tarifa del 0,08 por mil, sobre el patrimonio de la sociedad al 31 de diciembre de 2023, sin que sea inferior a 2 SMMLV ni supere los 300 SMMLV. En todo caso, la sociedad estará sujeta al pago del monto fijado por la Superintendencia Financiera mediante resolución (se realiza cálculo por fracción de 6 meses sobre el patrimonio al 31 de diciembre de 2023, el cual asciende a este corte a \$2.528.868.483.267).

Créditos quinta clase prelación

ANEXO 7 – Créditos quinta clase. Proveedores, cuentas por pagar y gastos administrativos

A continuación, se presenta el saldo de proveedores y cuentas por pagar:

Detalle	Valor
Costos y gastos por pagar (1)	4.100.097.782
Dividendos por pagar (2)	34.328.902
Total	4.134.426.684

(1) Costos y gastos por pagar: corresponden a los pasivos estimados necesarios para la liquidación de la sociedad, y a servicios que fueron requeridos para la ejecución del objeto social de la sociedad cuando esta cumplía con la hipótesis de negocio en marcha.

Detalle	Valor
Servicios Nutresa S.A.S. (a)	426.412.066
UH abogados S.A.S. (b)	456.365.000
Bancolombia S.A. (c)	294.282.502
Deceval S.A. (d)	194.705.979
VPS (e)	34.509.605
Casa Editorial El Tiempo S.A. (f)	103.514.720
El Colombiano S.A.S (g)	96.282.043
Pardo & Asociados Estrategias Tributarias S.A. (h)	172.550.000
BDO Colombia S.A.S. (i)	48.754.300
Honorarios Junta Asesora (j)	103.530.000
PwC Contadores y Auditores S.A.S. (k)	20.527.500
Solugistik S.A.S. (l)	29.400.792
Artesonido S.A.S (l)	17.052.700
Corporación Country Club S.A. (l)	15.820.650
Marquillas S.A. (l)	10.020.752
Allianz Póliza run off (m)	2.041.221.250
Gastos generales de administración (n)	15.000.000
Cámara de Comercio (ñ)	147.923
Gastos asociados al proceso de pago por consignación (o)	20.000.000
Total general	4.100.097.782

(a) Servicios Nutresa S.A.S.	Valor
Servicios administrativos meses de julio, agosto y septiembre del 2024 (valor base \$300.000.000 + IVA \$57.000.00)	357.000.000
Gastos de viaje provisionados meses de julio a diciembre del 2024	15.862.066
Mensualidad octubre a diciembre	53.550.000
Total	426.412.066

(b) UH abogados S. A. S.	Valor
Valor mensualidad \$61.100.000 + IVA \$11.609.000	72.709.000
Meses causados desde agosto a diciembre del 2024	5
Total honorarios	363.545.000
Honorarios por procesos de pago por consignación (valor base \$78.000.000 + IVA \$14.820.00)	92.820.000
Total	456.365.000

(c) Bancolombia S.A.	Valor
Costo transferencia por pago de fracciones en efectivo más GMF. (Costo \$7.422.744 + GMF \$880.000)	8.302.744
Comisión enajenación acciones (Grupo Sura \$454.046 + Grupo Argos \$213.901)	667.947
GMF del remanente en efectivo a distribuir	281.429.393
Costo transferencia remanente	3.882.418
Total	294.282.502

(d) Deceval S.A.	Valor
Facturación mensual (valor base \$13.584.095 + IVA \$2.580.978)	16.165.073
Periodos mensualidad de agosto a octubre.	3
Total costos mensualidad	48.495.219
Provisión gasto asamblea extraordinaria de accionistas de agosto 5.	36.254.760
Provisión prestación de servicios liquidación (Base cálculo \$90.000.000 + IVA \$17.100.000)	107.100.000
Certificados tributarios	2.856.000
Total	194.705.979

(e) VPS	Valor
Custodia gestión documental (valor base \$28.999.668 + IVA)	34.509.605

(f) Casa Editorial El Tiempo S.A.	Valor
6 publicaciones por valor de \$19.040.000 (valor base \$16.000.000 + IVA \$3.040.000) se descuentan \$10.725.280 pago factura GN \$5.509.937)	103.514.720

(g) El Colombiano S.A.S	Valor
6 publicaciones por valor de \$16.047.007 (Valor base \$13.484.880 + IVA \$2.562.127)	96.282.043
(h) Pardo & Asociados Estrategias Tributarias S.A.	Valor
Consultoría tributaria (valor base concepto \$145.000.000 + IVA \$27.550.000)	172.550.000
(i) BDO Colombia S.A.S.	Valor
Auditoría, valor por hora \$120.500 + IVA \$22.895	143.395
Horas totales de servicio auditoría (frente contable 180, frente compliance 160)	340
Total	48.754.300
(j) Honorarios Junta Asesora	Valor
Honorarios junta asesora programadas para los meses de julio, agosto y septiembre.	103.530.000
(k) PwC Contadores y Auditores S.A.S.	Valor
Revisoría Fiscal, valor servicio meses agosto a octubre (\$11.250.000+ IVA \$ 2.137.500)	13.387.500
Revisión del inventario de liquidación valor base \$6.000.000 + IVA \$1.140.000	7.140.000
Total	20.527.500
(l) Otros gastos Asamblea	Valor
Solugistik S.A.S. (valor base \$24.706.548 + IVA \$4.694.244)	29.400.792
Arte y Sonido S.A.S (valor base \$14.330.000 + IVA \$2.722.700)	17.052.700
Corporación Country Club S.A. (incluye propina e impuestos)	15.820.650
Marquillas S.A. (valor base \$8.420.800 + IVA \$1.599.952)	10.020.752
(m) Póliza Run Off	Valor
Costo póliza de \$422.500 USD + IVA 80.275 USD (TRM 30 de julio 2024 de 4059,91)	2.041.221.250

(n) Gastos generales de administración: obedece a otros gastos de representación (Atención Junta Asesora) incurridos durante la liquidación de la sociedad por \$15.000.000.

(ñ) Cámara de Comercio: obedece a gastos en trámites, certificados, protocolización y derechos con la cámara de comercio del municipio de Medellín durante la liquidación de la sociedad por \$147.922.

(o) Gastos al proceso pago consignación: cuenta por cobrar de gastos al proceso de pago consignación por \$20.000.000.

(2) Dividendos pendientes por pagar: Debido a que hay accionistas que no tienen vinculado un canal de pago y no se acercaron a la ventanilla del banco a reclamar su dividendo el 2 de abril fecha que se hizo el desembolso a todos los depositantes directos identificables de Sociedad Portafolio.

Instructivo para Distribución de Remanentes Sociales

06

Conforme lo establecen los artículos 247 y 248 del Código de Comercio, una vez aprobada la cuenta final de liquidación de la Sociedad (la “Cuenta Final”) por parte de la Asamblea General de Accionistas, se procederá con la distribución de los remanentes sociales de la siguiente manera:

a. Distribución de las acciones en Grupo Sura S. A. y Grupo Argos S. A.:

i. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2° del artículo 93 de los estatutos sociales, las acciones de Grupo Sura S. A. (“GS”) y Grupo Argos S. A. (“GA”) que son propiedad de la Sociedad serán distribuidas en especie entre los accionistas.

ii. En consecuencia, por cada acción de la Sociedad se entregarán a su titular 0,135513 acciones de GS y 0,179790 acciones de GA (el “Factor de Adjudicación”).

iii. Las respectivas anotaciones en cuenta e inscripciones en los libros de registro de accionistas de GS y GA serán realizadas por Deceval S. A. sin que sea necesaria acción o trámite alguno por parte de los accionistas de la Sociedad.

iv. Ahora bien, por efecto de la aplicación del Factor de Adjudicación, habría lugar a que algunos de los accionistas recibieran fracciones de acciones de los mencionados emisores. Sin embargo, dado que jurídicamente no es posible ser propietario de fracciones de acciones, a cada uno de los accionistas le serán pagadas en efectivo las fracciones de acciones de GS y/o GA que le correspondan. Al respecto, cabe resaltar que el valor al cual será pagado la fracción ha sido calculado con base en el valor asignado a las acciones de GS y GA para efectos de la adjudicación, el cual corresponde al promedio del precio de cierre diario de cada acción en la Bolsa de Valores de Colombia desde la fecha de constitución de la Sociedad (14 de diciembre de 2023), hasta el 31 de agosto de 2024, esto es, COP 33.187,28 por las acciones de GS y COP 15.354,68 por las acciones de GA.

v. En virtud de todo lo anterior, se presentan las siguientes situaciones:

1. Aquellos accionistas que tengan 5 acciones de la Sociedad o menos únicamente recibirán el equivalente en dinero en efectivo a cambio de las fracciones de acciones a las cuales tendrían derecho por efecto de la aplicación del Factor de Adjudicación.

2. Aquellos accionistas que tengan entre 6 y 7 acciones de la Sociedad recibirán una acción de GA, así como el equivalente en dinero en efectivo a cambio de las fracciones de acciones a las cuales tendrían derecho por efecto de la aplicación del Factor de Adjudicación.

3. Aquellos accionistas que tengan 8 acciones de la Sociedad o más recibirán un número determinado de acciones de GS y GA que dependerá de sus respectivas participaciones accionarias, así como el equivalente en dinero en efectivo a cambio de las fracciones de acciones a las cuales tendrían derecho por efecto de la aplicación del Factor de Adjudicación.

b. Distribución de los remanentes en efectivo:

- i. Dado que la Sociedad cuenta con una disponibilidad de caja producto de la recepción de dividendos pagados por GS y GA y sus correspondientes rendimientos financieros, dentro de los remanentes sociales a ser distribuidos entre los accionistas hay una porción que corresponde a dinero en efectivo.
- ii. El dinero en efectivo con que cuenta la Sociedad y que no corresponde al producto de la venta de las fracciones de acciones será distribuido entre los accionistas a prorrata de su participación en el capital suscrito y en circulación de la Sociedad. Es decir, a cada accionista le corresponderá un porcentaje del remanente en efectivo equivalente a su participación accionaria en la Sociedad.
- iii. El monto total a ser distribuido entre los accionistas corresponde al valor de efectivo estimado en el inventario de liquidación, una vez descontados la totalidad de pasivos y gastos de administración que deben ser pagados por la Sociedad. Una vez pagados los gastos de administración cuyo pago pueda ser realizado con anterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la Cuenta Final y aportados a la fiducia mercantil de administración y pagos los recursos para el pago de impuestos y de los demás gastos de administración que no pudieren ser pagados con anterioridad a dicho momento, se procederá a efectuar la correspondiente distribución.
- iv. Estos remanentes serán distribuidos a los accionistas a través de los canales de pago que actualmente estos tengan habilitados con sus respectivos depositantes directos, que corresponden a los mismos canales de pago utilizados por la Sociedad para el pago de los dividendos aprobados por la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada en marzo del año en curso.

Tratamiento Tributario de Remanentes Distribuidos

07

El contenido del presente documento corresponde a la opinión profesional de un asesor tributario independiente y externo a la Sociedad que llegó a conclusiones con base en unas cifras estimadas de remanente y en contextos generales de las operaciones. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia puede entenderse que esta opinión vincula a la Sociedad, la cual solamente la pone a disposición de los accionistas por considerarse información que podría resultar útil para que cada uno determine su situación individual. Por consiguiente, el presente documento no constituye ni debe interpretarse como asesoría tributaria individual ni específica y, por tanto, cada accionista deberá consultar con sus propios asesores tributarios para determinar el tratamiento fiscal a ser aplicado a los remanentes sociales efectivamente recibidos en su caso particular y cada uno será responsable por las implicaciones fiscales de las decisiones que adopte al respecto. Finalmente, se advierte que este documento tiene únicamente un carácter orientativo, está elaborado con cifras estimadas de las cuales sólo se tendrán valores definitivos al momento efectivo de la distribución de los remanentes sociales y no pretende ser una guía definitiva o absoluta.

Bogotá, 28 de agosto de 2024

N° SPR28082401

Doctora
MARIA URIZA
Presidente
SOCIEDAD PORTAFOLIO S.A.
Medellín

REF: Tratamiento tributario de los remanentes distribuidos

Apreciada Doctora:

En los siguientes términos nos permitimos emitir nuestra opinión sobre el tratamiento tributario de los remanentes distribuidos por Sociedad Portafolio con motivo de su liquidación, advirtiendo que esta opinión es una simple guía que debe ser validada por cada accionista de acuerdo con sus propias cifras de costo fiscal de las acciones de Sociedad Portafolio:

El artículo 301 del Estatuto Tributario, establece lo siguiente:

“ARTICULO 301. SE DETERMINAN POR EL EXCESO DE LO RECIBIDO SOBRE EL CAPITAL APORTADO. Se consideran ganancias ocasionales, para toda clase de contribuyentes, las originadas en la liquidación de una sociedad de cualquier naturaleza por el exceso del capital aportado o invertido cuando la ganancia realizada no corresponda a rentas, reservas o utilidades comerciales repartibles como dividendo o participación, siempre que la sociedad a la fecha de la liquidación haya cumplido dos o más años de existencia. Su cuantía se determina al momento de la liquidación social.

Las ganancias a que se refiere el inciso anterior, originadas en la liquidación de sociedades cuyo término de existencia sea inferior a dos años, se tratarán como renta ordinaria.

Es entendido que las rentas, utilidades comerciales o reservas distribuibles como dividendo, según lo previsto en el artículo 30 numeral 3°, que se

repartan con motivo de la liquidación, configuran dividendo extraordinario para los accionistas, así se trate de sociedades, personas naturales, sucesiones u otros contribuyentes del impuesto sobre la renta.”. (Resaltado y negrilla fuera del texto).

De acuerdo con lo anterior, se consideran ganancias ocasionales las originadas en la liquidación de una sociedad de cualquier naturaleza por el exceso del capital aportado o invertido, cuando la ganancia realizada no corresponda a rentas, reservas o utilidades comerciales repartibles como dividendo o participación, siempre que la sociedad a la fecha de su liquidación haya cumplido dos o más años de existencia.

En este orden de ideas, la distribución de utilidades que se haga con motivo de la liquidación de la sociedad que exceda de la restitución del capital aportado o invertido por el socio, se grava bien como renta líquida o como ganancia ocasional, dependiendo del tiempo de existencia de la sociedad liquidada.

En el caso que nos ocupa, como quiera que la Sociedad Portafolio proviene de la escisión de una sociedad que tenía más de 2 años existencia, la Sociedad Portafolio conserva la antigüedad de la sociedad escidente para efectos tributarios.

Al respecto establece el literal e. del artículo 319-6 del Estatuto Tributario lo siguiente: “*Los accionistas, socios o partícipes tendrán como costo fiscal respecto de las acciones, cuotas sociales o participaciones que reciban en la entidad adquirente respectiva, el mismo costo fiscal que tenían respecto de las acciones, cuotas sociales o participaciones en la entidad enajenante, sin que se entienda que existe solución de continuidad en la propiedad sobre la inversión, ni que haya lugar a cambio alguno en cuanto a la naturaleza de la inversión como activo fijo o movable” (el subrayado es nuestro).*

Como puede verse, no hay solución de continuidad en relación con la posesión de las acciones de Sociedad Portafolio, sino que ellas adoptan la misma naturaleza y edad que tenían las acciones de la sociedad escidente en cabeza de cada accionista.

En este contexto, estamos ante la liquidación de una sociedad que para efectos tributarios tiene más de 2 años, en razón a que proviene de la escisión de una sociedad que tenía más de 2 años de antigüedad.

Establecido lo anterior, es necesario determinar que componentes del patrimonio son susceptibles de distribuirse como dividendo y cuáles no. Los primeros tendrán el

tratamiento tributario aplicable a los dividendos, al paso que los segundos corresponden a una ganancia ocasional.

Para tal efecto hay que tener en cuenta que las únicas partidas que pueden ser distribuidas como dividendo son aquellas que han pasado por el Estado de Resultados de la sociedad, lo que arroja la siguiente distribución:

Cifras del inventario de liquidación	Valor en pesos	Susceptible de distribuirse como dividendo	Tratamiento tributario
Capital emitido	2.288.779.345	NO	No gravado
Prima en Colocación	293.376.022.175	NO	No gravado
Reservas	9.360.222.860	SI	Gravado como dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional
Ajustes al activo liquidable	2.939.353.655.750	NO	Gravado como Ganancia Ocasional
Cambios en los activos netos en liquidación	53.564.808.825	NO	Gravado como Ganancia Ocasional
Ganancias retenidas	63.441.985.166	SI	Gravado como dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional
Total Activo neto en Liquidación	3.361.385.474.121		
Menos Retención en la fuente trasladable	4.342.256.202	NO	No gravado
Total Activo neto en Liquidación después de retención trasladada	3.357.043.217.919		
Número de acciones de la sociedad	457.755.869		

Resumen total	Valor total (pesos)	%	Tratamiento tributario
Capital y Prima en Colocación	295.664.801.520	8,80%	No gravado
Partidas no susceptibles de distribuirse como dividendo	2.992.918.464.575	89,04%	Gravado como Ganancia Ocasional
Partidas susceptibles de distribuirse como dividendo	72.802.208.026	2,17%	Gravado como dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional
Total Activo neto a distribuir	3.361.385.474.121	100,00%	
Retención en la fuente trasladada	4.342.256.202	5,96%	No gravado (el 5,96% está calculado sobre el monto distribuable como dividendo)
Total Activo neto en Liquidación después de retención trasladada	3.357.043.217.919	99,87%	

Resumen por acción de Sociedad Portafolio (457.755.869 acciones)	Valor por acción (pesos)	%	Tratamiento tributario
Capital y Prima en Colocación	645,90	8,80%	No gravado
Partidas no susceptibles de distribuirse como dividendo	6.538,24	89,04%	Gravado como Ganancia Ocasional
Partidas susceptibles de distribuirse como dividendo	159,04	2,17%	Gravado como dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional
Total Activo neto a distribuir	7.343,18	100,00%	
Menos Retención en la fuente trasladada	9,49	5,96%	No gravado (el 5,96% está calculado sobre el monto distribuable como dividendo)
Total Activo neto distribuido después de retención trasladada	7.333,70	99,87%	

Como puede apreciarse de las cifras anteriores, por cada acción de Sociedad Portafolio poseída los accionistas están recibiendo \$7.333.70, cifra que se descompone en un 8.80% de capital y prima restituida, no gravable, un 89,04% de partidas no susceptibles de distribuirse como dividendo, que se gravan como ganancia ocasional y un 2.17% de partidas susceptibles de distribuirse como dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional

al tenor del artículo 49 del ET. Así mismo, en relación con la parte que es susceptible de distribuirse como dividendo, a cada accionista se le está trasladando un 5.96% de tal monto como retención en la fuente trasladable al accionista final.

Lo anterior significa que, por cada acción de Sociedad Portafolio poseída, se están distribuyendo con motivo de la liquidación de la sociedad, los siguientes valores para efectos tributarios:

Valores recibidos por cada acción de Sociedad Portafolio	Pesos	%
Capital y Prima en Colocación	645,90	8,80%
Partidas no susceptibles de distribuirse como dividendo	6.538,24	89,04%
Partidas susceptibles de distribuirse como dividendo	159,04	2,17%
Total Activo neto distribuido por acción	7.343,18	100,00%
Retención en la fuente trasladada (1)	9,49	5,96%
Total Activo neto distribuido después de retención trasladable	7.333,70	99,87%

(1) El 5.96% se está calculado sobre el monto de las partidas distribuibles como dividendo ($9,49/159,04=5,96\%$)

Con base en las anteriores cifras, sugerimos el siguiente tratamiento tributario por acción de Sociedad Portafolio poseída:

Activos neto recibido	
7.333,70	
Retención trasladada (patrimonio)	
9,49	
Ingreso por restitución de capital y prima (no gravado)	
-	645,90
Ingreso por partidas no susceptibles de distribuirse como dividendo (Ganancia Ocasional)	
-	6.538,24
Ingreso por partidas susceptibles de distribuirse como dividendo (no constitutivo de renta ni ganancia ocasional)	
-	159,04

En el evento de que el costo fiscal unitario de las acciones de Sociedad Portafolio que posee el respectivo accionista sea superior a \$645.90, ese exceso se debería aplicar como costo fiscal del ingreso por partidas no susceptibles de distribuirse como dividendo (\$6.538.24) disminuyendo la ganancia ocasional.

Así por ejemplo, un accionista que tenga un costo fiscal unitario de sus acciones de Sociedad Portafolio de \$3.000, tendría el siguiente tratamiento tributario por acción:

Valores en \$ por cada acción de sociedad portafolio	Ingreso	Costo fiscal	Ganancia Ocasional	Dividendo
Capital y Prima en Colocación	645,90	645,90	-	
Partidas no susceptibles de distribuirse como dividendo	6.538,24	2.354,10	4.184,14	
Partidas susceptibles de distribuirse como dividendo	159,04			159,04
Total Activo neto distribuido por acción	7.343,18	3.000,00	4.184,14	159,04

En otro ejemplo, un accionista que tenga un costo fiscal unitario de sus acciones de Sociedad Portafolio de \$1.000, tendría el siguiente tratamiento tributario por acción:

Valores en \$ por cada acción de sociedad portafolio	Ingreso	Costo fiscal	Ganancia Ocasional	Dividendo
Capital y Prima en Colocación	645,90	645,90	-	
Partidas no susceptibles de distribuirse como dividendo	6.538,24	354,10	6.184,14	
Partidas susceptibles de distribuirse como dividendo	159,04			159,04
Total Activo neto distribuido por acción	7.343,18	1.000,00	6.184,14	159,04

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su consulta sobre el posible efecto tributario de los remanentes de Sociedad Portafolio distribuido a sus accionistas, reiterando que este concepto constituye una opinión de tipo general, que debe ser valorada por el respectivo accionista con base en sus propias circunstancias tributarias, para determinar así el efecto tributario individual.

Atentamente,



Santiago Pardo Ramírez

